

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-113-048/2022**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y  
ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**MAYO DE 2022**

<b>CALENDARIO</b>	
<b>1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>	<b>VIERNES 13 DE MAYO DE 2022</b>
<b>2. PERIODO DE COMPRA DE BASES</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>LUNES 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>3. ENVÍO DE DUDAS</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>12:00 HORAS DEL MARTES 17 DE MAYO DE 2022</b>
<b>4. VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	APLICA
<b>5. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL <b>VIERNES 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>6. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	EL <b>MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	EL <b>VIERNES 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
<b>8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL MARTES 31 DE MAYO DE 2022</b>
<b>INDICE</b>	
<b>1.- DEFINICIONES.</b>	<b>14.- FALLO.</b>
<b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</b>	<b>15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.</b>
<b>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.</b>	<b>16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>
<b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.</b>
<b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.</b>	<b>18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.</b>	<b>19.- CONTRATOS.</b>
<b>7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>	<b>20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>
<b>8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>9.- JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.</b>
<b>11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>24.- PAGO.</b>
<b>12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>25.- ASPECTOS VARIOS.</b>
<b>13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.</b>	<b>26.- INCONFORMIDADES.</b>
<b>ANEXOS</b>	
<b>ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.</b>	
<b>CARÁTULA DEL ANEXO B.</b>	
<b>ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.</b>	
<b>ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.</b>	
<b>ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b>	
<b>ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>	
<b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.</b>	
<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.</b>	
<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.</b>	
<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.</b>	
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>	
<b>ANEXO 2: PLANTILLA DEL PERSONAL.</b>	
<b>ANEXO 3: DIRECTORIO.</b>	
<b>ANEXO 4: PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN HOSPITALES.</b>	
<b>ANEXO 5: ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>ANEXO 6: INSUMOS DE BAÑO.</b>	
<b>ANEXO 7: EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.</b>	
<b>ANEXO 8: EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD</b>	
<b>ANEXO 9: PROGRAMA DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>ANEXO 10: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	
<b>ANEXO 11: LUGARES A VISITAR</b>	
<b>ANEXO 12: ARTICULOS DE LIMPIEZA</b>	
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>	

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-113-048/2022

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-113-048/2022.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Federal.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 13 DE MAYO AL LUNES 16 DE MAYO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL VIERNES 13 DE MAYO AL LUNES 16 DE MAYO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 13 DE**

**MAYO AL LUNES 16 DE MAYO DE 2022,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 13 DE MAYO AL LUNES 16 DE MAYO DE 2022,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.**

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.***

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-113-048/2022** y número de sobre; en

el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**”

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1 PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a

nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las

identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-113-048/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-113-048/2022**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

## B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-113-048/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-113-048/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2

dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de las partidas 1 y 2 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se deberá de llevar a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**4.3.1.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del mismo.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo con el **ANEXO B1**,



debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada (el sello solo aplica para persona moral), en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha. Con dichos contratos deberá demostrar una plantilla en conjunto de por lo menos 1,600 elementos en áreas hospitalarias y administrativas.

**Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.**

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado del personal de acuerdo a lo siguiente:

a) 5 elementos de supervisión que cuenten como mínimo con un año de experiencia en limpieza de Áreas Blancas (Quirófanos, Sala de Urgencias, Cuneros, Laboratorios, Terapia Intensiva, Salas de Neonatos, Hemodiálisis, Unidades Cardiovasculares y Oncología),

Limpieza hospitalarias y en el manejo de R.P.B.I, La influenza AH1N1 y capacitados en la **NOM-052-SEMARNAT-2005**, la cual establece las características de procedimiento de Identificación, Clasificación y Listados de los Residuos Peligrosos.

Anexando copia certificada y copia simple de las constancias de competencias o habilidades laborales (DC-3) en los temas de Limpieza hospitalarias, manejo de R.P.B.I, La influenza AH1N1 y el personal de limpieza en unidades hospitalarias y capacitados en la **NOM-052-SEMARNAT-2005** de por lo menos 5 elementos de supervisión expedidos por capacitador acreditado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), adjuntando DC-5 del capacitador externo.

b) Para los afanadores deberá presentar copia certificada y copia simple para cotejo de los certificados de capacitación de por lo menos 30 elementos expedidos por un Centro de evaluación autorizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER bajo el estándar EC 0960 (Prestación del servicio de limpieza general a muebles e inmuebles) y por lo menos 5 constancias expedidos por un Centro de evaluación autorizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales CONOCER bajo el estándar EC 0961 (Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles).

**4.6.4.-** Los licitantes de deberán presentar original y/o copia certificada y copia simple legible de los siguientes certificados:

**A)** Certificados de Biodegradabilidad de los siguientes productos: multilimpiador de pisos y paredes.

**B)** Certificados de Reto Antimicrobiano, de los siguientes productos:

- Hipoclorito de sodio al 6%.
- Sarricida.
- Limpiador desodorante con aroma a pino.
- Jabón líquido neutro para limpieza de pisos.

Dichos certificados deben contener como mínimo lo siguiente: nombre del licitante, nombre del producto, fecha, resultado y nombre del laboratorio, estos deberán ser elaborados por un laboratorio registrado

ante la Secretaría de Salud, por un laboratorio de una institución educativa reconocida en el país o bien un laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con una antigüedad no mayor a 6 meses.

**C) Hoja de seguridad de los siguientes productos:**

- Jabón líquido neutro para limpieza de pisos.
- Jabón para manos antibacterial.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar el dictamen de cumplimiento respecto a la NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención., a nombre del licitante, emitido por una unidad de verificación aprobado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acompañado de la aprobación de la Unidad de Verificación con su número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán estar inscritos en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas debiendo de presentar copia simple del aviso de registro del REPSE donde se acredite la actividad a licitar.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a)** A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.
- b)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c)** A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.
- d)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e)** A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y

permanente durante todo el periodo del servicio.

**f)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**g)** A garantizar la entrega de los artículos de limpieza suficientes durante la prestación del servicio de acuerdo a lo requerido en el anexo 5 y 6.

**h)** A que el personal que lleve a cabo los servicios de limpieza en Hospitales y Centros de Salud, deberá presentarse para trabajar con el uniforme, equipo de protección y gafete en buenas condiciones.

**i)** A que el uniforme que portará el personal contratado para proporcionar el servicio, tendrá el logotipo de la compañía o empresa para su identificación.

**j)** A entregar al momento de la formalización del contrato, el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigente y debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

**k)** A dar de alta ante el IMSS a todos los trabajadores que prestarán sus servicios en las instalaciones de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**l)** A que el transporte del equipo y personal que tenga que utilizar para la prestación del servicio correrá por su cuenta.

**m)** A solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos del personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante.

**n)** A no subcontratar total o parcialmente el servicio.

**o)** A garantizar a la contratante la interoperabilidad de la información relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada y copia simple legible del acta de inspección emitida por la STPS donde conste que cuenta o cumple con las siguientes Normas:

**a) NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

**b) NOM-005-STPS-1998** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

**c) NOM-006-STPS-2014** Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

**d) NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos en las alturas.

**e) NOM-010-STPS-2014** Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-reconocimiento evaluación y control. Acompañado de Dictamen emitido por Laboratorio Acreditado.

**f) NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-selección uso y manejo en los centros de trabajo.

**g) NOM-018-STPS-2015** Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada y simple legible de los siguientes certificados:

**a) NMX-CC-9001-IMNC-2015 y/o ISO-9001:2015,** Sistema de gestión de calidad en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento. Con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza en Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado. Vigente a la fecha del acto de apertura legal otorgado por organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación AC).

**b) Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y/o ISO-14001:2015,** sistema de gestión ambiental en el ámbito de los servicios solicitados del presentes procedimiento. Con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza En Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado. Vigente a la fecha del acto de apertura legal otorgado por organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación AC).

**c) Norma ISO 45001:2018/NMX-SAST-45001-IMNC-2018,** sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento. Con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza En Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado. Vigente a la fecha del acto de apertura legal otorgado por organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana De Acreditación AC).

**d) NMX-R-025-SCFI-2015** Igualdad Laboral y No Discriminación. Vigente a la fecha de presentación de la propuesta en la cual acredite que cuenta por lo menos con el mismo número de elementos solicitados por la convocante, acompañado de la carta de autenticidad del certificado con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la publicación de la convocatoria. Dicha Información se acreditará con la Última Actualización del Padrón Nacional de Centros de trabajo Certificados del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

**b)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

**I.** La obligación de no divulgar la información

confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán realizar visita a las instalaciones de las Unidades solicitadas en el anexo 11 conforme a lo presentando en el formato del Anexo 10 con la finalidad de hacer una inspección física, para lo cual previamente deberá coordinarse con el C. Alfonso Castillo López al teléfono 22-25-51-06-00 ext. 3147 o 3145, para fijar el día, lugar y hora en la que se llevará a cabo el recorrido de la visita, una vez finalizada esta misma dicho formato deberá ser sellado o firmado y sellado en cada Unidad que se realice la visita para su validez.

Nota: La visita a los inmuebles es para que los licitantes

puedan elaborar una propuesta económica con mayor precisión respecto al servicio que se solicita.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**g)** Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-113-048/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**”.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al **Anexo C**, considerando lo establecido en el Anexo 2.

**5.2.3.-** Copia simple legible de la Declaración Anual 2021 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.4.-** Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en

términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b)** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento,

en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de

cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-113-048/2022 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar,

responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La

omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-**Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.



**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** -La

evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

#### 14.- FALLO.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico ( el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, apartir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

##### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el

**ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.24.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los

participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA CONTRATANTE.

**16.5.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

## **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

### **19.- CONTRATOS.**

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales

**b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

**d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

**e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

**f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

**h)** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación

pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**19.5.-** De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** en los lugares indicados en el ANEXO 3, en los horarios que se describen en las descripciones de las partidas de lunes a domingo, con el Subdirector de Hospitales, al teléfono 22-23-09-36-00 Ext. 2070 y 2072, previa cita.

En caso de que las unidades aplicativas y administrativas mencionadas en el anexo 3, cambiaran de ubicación, se le informara al licitante del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [luis.cazares@puebla.gob.mx](mailto:luis.cazares@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por

retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de servicio o por la entrega de servicios diferentes a lo solicitado en las partidas;

El 2% por el monto correspondiente por cada día de retraso por no entregar el stock mensual de los insumos y materiales del anexo 5 y 6 (sin incluir I.V.A.) a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de servicio o por la entrega de servicios diferentes a lo solicitado en las partidas;

Mismos que serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales a mes vencido durante el periodo del servicio, debiendo realizar el trámite dentro de los primeros cinco días de cada mes, el pago se realizara a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, anexando los siguientes documentos:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción,

C) Formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 5 y 6 así como el control de asistencia.

D) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).



**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeguándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## **26.- INCONFORMIDADES.**

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 13 DE MAYO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/OMB/MJBG/LFCC

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-113-048/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-113-048/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>OMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				<b>GESAL-113-048/2022</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</b>				<b>INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
<b>No. de Partida</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción General</b>
1	1	1	SERVICIO	Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Áreas Administrativas para los Servicios de Salud del Estado de Puebla
2	1	1	SERVICIO	Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para Centros de Salud para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE**

<b>Fecha:</b>						
<b>Nombre del Licitante:</b>						
<b>Licitación Publica:</b>						
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	De acuerdo a la plantilla del anexo 2	
					Cantidad Mínima Total Mensual de Personal	Cantidad Máxima Total Mensual de Personal
1				(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)		
2				(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)		
<b>Periodo de Garantía:</b>						
<b>Periodo de Prestación de Servicio:</b>						

**NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).**

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	

	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

Fecha:												
Nombre del Licitante:												
Licitación Pública:												
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	De acuerdo a la plantilla del anexo 2		Precio Unitario	Importe Cantidad Mínima Mensual	Importe Cantidad Máxima Mensual	Cantidad de meses aproximado para la ejecución del servicio	Importe Mínimo total del servicio	Importe Máximo total del servicio	
				Cantidad Mínima Total Mensual de Personal	Cantidad Máxima Total Mensual de Personal							
1												
2												
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL				
								I.V.A 16%				
								TOTAL				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a **cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-113-048/2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO  
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.cazares@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESAL-113-048/2022

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

No. de Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para Hospitales y Áreas Administrativas para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas de acuerdo al anexo 2 (Partida 1) quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá de llevar a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el anexo 3 (Partida 1).</p> <p>El proveedor del servicio integral de limpieza, destinará al personal correspondiente en las unidades administrativas donde se requiere la presencia del personal por un turno y en las unidades hospitalarias y en las unidades hospitalarias se distribuirá el personal en tres turnos, mismos que realizarán las jornadas en base a las necesidades de cada unidad, los horarios, días laborables y de descanso estarán apegados a la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Los Horarios de prestación del servicio en las Unidades hospitalarias y administrativas que se enlistan en el anexo 3 (Partida 1), se llevarán de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>Matutino: 7:00 a 15: 00 hrs. Vespertino: 13:00 a 21: 00 hrs. Nocturno: 21:00 a 7:00 hrs. Unidades hospitalarias: Tres turnos, incluyendo sábados, domingos y días festivos.</p> <p>En caso de que las Unidades hospitalarias mencionadas en el anexo 3 (Partida 1) cambiaran de ubicación, no será motivo para que el proveedor deje de prestar dicho servicio. La contratante notificará con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico al proveedor el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio.</p> <p>El proveedor deberá presentarse con el personal requerido en las Unidades hospitalarias y administrativas que se enlistan en el anexo 3 (Partida 1).</p> <p>Las cantidades solicitadas de personal son enunciativas más no limitativas correspondiente a las Unidades hospitalarias y Administrativas, siempre y cuando no rebase el monto máximo establecido para la contratante.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>A) Las actividades que deberá realizar como mínimo el personal de limpieza, se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y frecuencias del anexo 4 (Partida 1).</p> <p>B) El servicio integral de limpieza en Unidades hospitalarias, deberá incluir como mínimo las actividades de limpieza diaria, actividades exhaustivas de limpieza, así como el lavado y pulido de pisos.</p> <p>Se deberá entender por el término lavado exhaustivo aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrios, mobiliario y equipo, lavado, que se realicen posteriores a una fumigación y/o egresos de pacientes infecto - contagiosos.</p> <p>C) El proveedor deberá apegarse al calendario de actividades de Programa de Lavado y Pulido de Pisos, descrito en el anexo 9 (Partida 1).</p> <p>Las actividades de limpieza deberán incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pulido de pisos plásticos de todas las áreas</li> <li>• Pulido de pisos de loseta</li> <li>• Desbastado, pulido y abrillantado de piso de grano, terrazo y mármol.</li> </ul> <p>D) Los artículos de limpieza que se utilicen para la prestación del servicio en áreas infecto contagiosas, se deberán designar únicamente para el uso exclusivo de dicha área, mismos que se deberán desechar como R.P.B.I. al alta del paciente sin importar su grado de desgaste.</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL:</p> <p>A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Género indistinto.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima en la prestación del servicio de limpieza de 1 año.</li> <li>• Edad de 18 a 65 años.</li> <li>• Saber leer y escribir.</li> <li>• Actitud positiva y amable en el trabajo.</li> <li>• Disposición para realizar actividades en grupo.</li> <li>• Escolaridad indistinta</li> <li>• No contar con antecedentes penales.</li> </ul> <p>B) PERFIL DE LOS SUPERVISORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Género indistinto.</li> <li>• Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.</li> <li>• Edad de 18 a 65 años.</li> <li>• Escolaridad mínima secundaria.</li> <li>• Actitud positiva y amable en el trabajo.</li> <li>• Disposición para realizar actividades en grupo.</li> <li>• No contar con antecedentes penales.</li> <li>• Dominio en el manejo de personal.</li> </ul> <p>C) El personal de supervisión deberá estar incluido en la plantilla de elementos para la prestación del servicio.</p> <p>VI. ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PERSONAL:</p> <p>A) Personal de limpieza:</p> <p>El personal del proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante</p> <p>Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizo durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne.</p> <p>B) Supervisores:</p> <p>El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisión del personal de limpieza.</li> <li>- Distribución de actividades en la unidad.</li> <li>- Reclutamiento de personal.</li> <li>- Capacitación del personal (limpieza de áreas blancas, grises y manejo de R.P.B.I)</li> <li>- Distribución de insumos para limpieza.</li> <li>- Control de operaciones asignadas a cada unidad.</li> </ul> <p>VII.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar los uniformes que portara el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bata color indistinto adecuada para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos (logotipo bordado y/o impreso).</li> <li>• Guantes ambidiestro de látex desechables, cubre bocas de Dos Capas de Tela No Tejida Resistente a Fluidos, Antiestático Hipoalergénico con Dos Bandas o Ajuste Elástico a la Cabeza o Retroauricular Desechable y Goggles Antiempañante para protección ocular.</li> <li>• El proveedor será el responsable de proporcionar el equipo de protección personal para COVID-19 (Overol Tyvek con Capucha Elástico, Bota y Cremallera al Frente, Protector Respiratorio con Eficiencia de Filtración Microbiológica, del 95 % o Mayor Protección Respiratoria Contra Partículas Menores a 0.1 µ, Resistente a Fluidos Antiestático Hipoalergénico; Ajuste Nasal Moldeable Que se Adapte a la Cara Impidiendo el Paso del Aire), a su propio personal en caso de ser necesario.</li> <li>• Zapatos adecuados para las actividades a realizar.</li> </ul> <p>B) Todo el personal designado por el proveedor para la prestación del servicio en las unidades hospitalarias, deberá presentarse perfectamente uniformado, con logotipo bordado y/o impreso, proporcionado por el proveedor.</p> <p>C) Al inicio del servicio el proveedor deberá de proporcionar y entregar equipo de protección para manejo de los R.P.B.I. tal y como se indica en el anexo 7, cuando dichos equipos presenten desgaste o queden inservibles, el proveedor, deberá reponerlos de forma inmediata.</p> <p>VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar los artículos de limpieza al 100%, que se mencionan en el anexo 5 y los insumos de baño que se describen en el anexo 6 (Partida 1), en cada Unidad Hospitalaria y Administrativa donde se brindará el servicio, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs, de lunes a viernes, esto como inventario inicial; a partir del día 21 se aplicarán las sanciones por penalización. Las subsecuentes entregas se realizarán dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes de servicio, a los Directores, Subdirectores y/o Administradores de cada Unidad Hospitalaria y Administrativa que se</p>
--	--	--	--

			<p>designe para tal caso; esto con la finalidad de mantener el stock mensual completo.</p> <p>B) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño de acuerdo al anexo 5 y 6 (Partida 1) deberá ser validada por el responsable en cada Hospital y Unidades Administrativas, para la cual se deberá de llenar un reporte de entrega en formato libre, impreso, mismo que deberá ser entregado de manera mensual dentro de los primeros 10 días naturales.</p> <p>C) Todos los envases primarios de todos los artículos químicos deberán tener etiquetas correspondientes al nombre del artículo, descripción completa, composición química, nombre del fabricante, así como el emblema rombo de seguridad de sustancias peligrosas.</p> <p>D) La entrega de los materiales e insumos de limpieza se efectuará con un documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 5 Y anexo 6 (Partida 1). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, la contratante deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora de la entrega, misma deberá ser firmada por el responsable en cada Hospital y Unidades Administrativas.</p> <p>E) El proveedor deberá realizar un análisis breve del estado actual de los dispensadores donde deberá identificar aquellos que su estado sea inservible o no funcional, para posteriormente dar aviso a la contratante para que se autorice la sustitución del dispensador, de acuerdo a lo ya identificado se requiere la sustitución mínima de las cantidades de equipos mencionados en el anexo 6 (Partida 1).</p> <p><b>IX. EQUIPOS QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ Y UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:</b></p> <p>Para realizar el Servicio de Limpieza en las Unidades Hospitalarias y Unidades Administrativas, el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el ANEXO 8, los cuales deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del servicio, estos equipos deberán estar en buenas condiciones de uso y funcionamiento y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio.</p> <p><b>X. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b></p> <p>A) El proveedor deberá designar a una persona para que realice las actividades de supervisión, la cual estará incluida en la plantilla del personal de limpieza de acuerdo al anexo 2 (Partida 1). Dicha designación corresponderá por cada Unidad hospitalaria y administrativa con una plantilla mayor a 9 elementos. Los supervisores serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios, en coordinación con el supervisor designado por la contratante y serán el vínculo que utilicen las unidades hospitalarias y administrativas, para canalizar todos los requerimientos de limpieza necesarios.</p> <p>B) El proveedor deberá depositar los residuos biológicos-infecciosos en bolsas amarillas y rojas y/o en contenedores especiales para R.B.P.I., de acuerdo a la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental Salud ambiental Residuos peligrosos biológico-infecciosos, Clasificación y especificaciones de manejo, mismo que serán proporcionados por la contratante.</p> <p>C) El proveedor debe de cumplir con el programa de lavado y pulido de pisos anexo 9 (Partida 1), en todos y cada uno de los Hospitales Integrales y Generales, que se enlistan en el anexo 3 (Partida 1), en caso de incumplimiento se aplicara la sanción correspondiente.</p> <p>D) El proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante a la formalización del contrato.</p> <p>E) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en las bodegas que las unidades Hospitalarias que le hayan designado.</p> <p>F) El personal de limpieza que sea designado al área de hospitalización, deberán acatar las recomendaciones que, al efecto, considere necesario el responsable del servicio (enfermera, jefe de servicio, encargada de turno o su equivalente).</p> <p>G) El servicio será supervisado por la contratante continuamente y por los supervisores del proveedor, debiendo acreditar cuando se solicite bitácora de supervisiones, debidamente firmada por los Directivos de las Unidades Hospitalarias.</p> <p>H) El proveedor será responsable de llevar acabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza en las Unidades Hospitalarias.</p> <p>I) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores al aviso vía correo electrónico</p> <p>J) Cada uno de las unidades hospitalarias deberán tener su propio material de limpieza, el cual deberá ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza.</p> <p>K) El proveedor deberá tener identificados los materiales para la limpieza de las áreas blancas y grises mediante códigos de color para evitar contaminaciones indeseadas.</p>
--	--	--	---

				<p>L) Los Directores, Subjefes y/o Administradores de cada una de las Unidades Hospitalarias y Unidades Administrativas en coordinación con el proveedor, serán responsables del control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio en los formatos de constancias de servicio (se podrán presentar en formato libre) debiendo incluir número de contrato y periodo de contratación, que presentará el proveedor al Departamento de Servicios Generales para trámite de pago de manera mensual.</p> <p>M) El proveedor deberá proporcionar a la formalización del contrato un número de teléfono fijo, correo electrónico, número celular de los supervisores del proveedor, para atender los casos de emergencia que se presenten.</p>
2	1	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el Servicio Integral de Limpieza para Centros de Salud para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas de acuerdo al anexo 2 (Partida 2), quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se deberá de llevar a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el anexo 3 (Partida 2).</p> <p>El proveedor del servicio integral de limpieza, destinará al personal correspondiente en los Centros de Salud donde se requiere la presencia del personal por turno y realizarán las jornadas de acuerdo a las necesidades de cada Centro de Salud.</p> <p>Los Horarios de prestación del servicio en los Centros de Salud que se enlistan en el Anexo 3 (Partida 2), se llevarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 6 (Partida 2).</p> <p>En caso de que los Centros de Salud mencionados en el Anexo 3 (Partida 2) cambiaran de ubicación, no será motivo para que el proveedor deje de prestar dicho servicio. La contratante notificará con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico al proveedor el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio.</p> <p>El proveedor deberá establecerse con el personal requerido en los Centros de Salud que se enlistan en el Anexo 3 (Partida 2).</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>A) Las actividades que deberá realizar como mínimo el personal de limpieza se encuentra especificadas en el cuadro de actividades y frecuencias que se mencionan en el Anexo 4 (Partida 2).</p> <p>B) El servicio integral de limpieza en los Centros de Salud, deberá incluir como mínimo las actividades de limpieza diaria, actividades exhaustivas de limpieza, así como el lavado y pulido de pisos.</p> <p>Se deberá entender por el término lavado exhaustivo aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrios, mobiliario y equipo, lavado, que se realicen posteriores a una fumigación y/o egresos de pacientes infecto - contagiosos.</p> <p>C) El proveedor deberá apegarse al calendario de actividades de Programa de Lavado y Pulido de Pisos, descrito en el Anexo 9 (Partida 2).</p> <p>Las actividades de limpieza deberán incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pulido de pisos plásticos de todas las áreas</li> <li>• Pulido de pisos de loseta</li> <li>• Desbastado, pulido y abrillantado de piso de grano, terrazo y mármol.</li> </ul> <p>D) Los artículos de limpieza que se utilicen para la prestación del servicio en áreas infecto contagiosas, se deberán designar únicamente para el uso exclusivo de dicha área, mismos que se deberán desechar como R.P.B.I. al alta del paciente sin importar su grado de desgaste.</p> <p>V. PERFIL DEL PERSONAL:</p> <p>A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Género indistinto.</li> <li>• Experiencia mínima en la prestación del servicio de limpieza de 1 año.</li> <li>• Edad de 18 a 65 años.</li> <li>• Saber leer y escribir.</li> <li>• Actitud positiva y amable en el trabajo.</li> <li>• Disposición para realizar actividades en grupo.</li> <li>• Escolaridad indistinta</li> </ul>



				<p>• No contar con antecedentes penales.</p> <p>VI. ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PERSONAL:</p> <p>A) Personal de limpieza:</p> <p>El personal de El proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante.</p> <p>Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizo durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne.</p> <p>VII.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar los uniformes que portara el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bata color indistinto adecuada para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos (logotipo bordado y/o impreso).</li> <li>• Guantes ambidiestro de látex desechables, cubre bocas de Dos Capas de Tela No Tejida Resistente a Fluidos, Antiestático Hipoalergénico con Dos Bandas o Ajuste Elástico a la Cabeza o Retroauricular Desechable y Goggles Antiempañante para protección ocular.</li> <li>• El proveedor será el responsable de proporcionar el equipo de protección personal para COVID-19 (Overol Tyvek con Capucha Elástico, Bota y Cremallera al Frente, Protector Respiratorio con Eficiencia de Filtración Microbiológica, del 95 % o Mayor Protección Respiratoria Contra Partículas Menores a 0.1 µ, Resistente a Fluidos Antiestático Hipoalergénico; Ajuste Nasal Moldeable Que se Adapte a la Cara Impidiendo el Paso del Aire), a su propio personal en caso de ser necesario.</li> <li>• Zapatos adecuados para las actividades a realizar.</li> </ul> <p>B) Todo el personal designado por el proveedor para la prestación del servicio en los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados, deberá presentarse perfectamente uniformado, con logotipo bordado y/o impreso, proporcionado por el proveedor.</p> <p>C) Al inicio del servicio el proveedor deberá de proporcionar y entregar equipo de protección para manejo de los R.P.B.I. tal y como se indica en el anexo 7, cuando dichos equipos presenten desgaste o queden inservibles, el proveedor, deberá reponerlos de forma inmediata. La falta de cumplimiento de estos equipos, será sancionado de acuerdo al 2% del monto correspondiente de facturación.</p> <p>VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar los artículos de limpieza al 100%, que se mencionan en el anexo 12 y los insumos de baño que se describen en el anexo 6 (Partida 2), en cada Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA) donde se brindará el servicio, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs, de lunes a viernes, esto como inventario inicial; a partir del día 21 se aplicarán las sanciones por penalización. Las subsecuentes entregas se realizarán dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes de servicio, a los responsables en cada uno de los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA) que se designe para tal caso; esto con la finalidad de mantener el stock mensual completo.</p> <p>B) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño de acuerdo al anexo 12 y 6 (Partida 2) deberá ser validada por el responsable en cada uno de los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA), para la cual se deberá de llenar un reporte de entrega en formato libre, impreso, mismo que deberá ser entregado de manera mensual dentro de los primeros 10 días naturales.</p> <p>C) La entrega de artículos de limpieza, e insumos de baño deberá ser dentro de los 20 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, a partir del día veintiuno se aplicarán las sanciones por penalización. Y las subsecuentes entregas se realizarán dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes de servicio por el responsable en cada uno de los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA).</p> <p>D) La entrega de los materiales e insumos de limpieza se efectuará con un documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el anexo 12. De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, la contratante deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora de la entrega, misma deberá ser firmada por el responsable de los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA).</p> <p>E) El proveedor deberá realizar un análisis breve del estado actual de los dispensadores donde deberá identificar aquellos que su estado sea inservible o no funcional, para posteriormente dar aviso a la contratante para que se autorice la sustitución del dispensador, de acuerdo a lo ya identificado se requiere la sustitución mínima de las cantidades de equipos mencionados en el anexo 6 (Partida 2).</p>
--	--	--	--	--

			<p>IX. EQUIPOS QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ Y UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA:</p> <p>Para realizar el Servicio de Limpieza en los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA), el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el ANEXO 8, los cuales deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del servicio, estos equipos deberán estar en buenas condiciones de uso y funcionamiento y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio.</p> <p>X. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) El proveedor deberá depositar los residuos biológicos-infecciosos en bolsas amarillas y rojas y/o en contenedores especiales para R.B.P.I., de acuerdo a la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental Salud ambiental Residuos peligrosos biológico-infecciosos, Clasificación y especificaciones de manejo, mismo que serán proporcionados por la contratante.</p> <p>B) El proveedor debe de cumplir con el programa de lavado y pulido de pisos anexo 9 (Partida 2), en todos y cada uno de los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA), que se enlistan en el anexo 3 (Partida 2), en caso de incumplimiento se aplicara la sanción correspondiente.</p> <p>C) El proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la contratante a la formalización del contrato.</p> <p>D) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en las bodegas que los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA) le hayan designado.</p> <p>E) El personal de limpieza que sea designado al área de hospitalización, deberán acatar las recomendaciones que, al efecto, considere necesario el responsable del servicio (enfermera, jefe de servicio, encargada de turno o su equivalente).</p> <p>F) El servicio será supervisado por la contratante continuamente y por el personal que del proveedor determine para supervisar, debiendo acreditar cuando se solicite bitácora de supervisiones, debidamente firmada por los Directivos de los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA).</p> <p>G) El proveedor será responsable de llevar acabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza en los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA).</p> <p>H) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores al aviso vía correo electrónico</p> <p>I) Cada uno de los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA) deberán tener su propio material de limpieza, el cual deberá ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza.</p> <p>J) El proveedor deberá tener identificados los materiales para la limpieza de las áreas blancas y grises mediante códigos de color para evitar contaminaciones indeseadas.</p> <p>K) El responsable en cada uno de los Centros de Salud y Centros de Salud de Servicios Ampliados (CESSA), en coordinación con el proveedor, serán responsables del control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio en los formatos de constancias de servicio (se podrán presentar en formato libre) debiendo incluir número de contrato y período de contratación, que presentará el proveedor al Departamento de Servicios Generales para trámite de pago de manera mensual.</p>
--	--	--	---

**ANEXO 2**

**PLANTILLA DEL PERSONAL**

**PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL				
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO</b>				
1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	7	17
2	PLSSA017021	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN	3	7
3	PLSSA005693	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	5	12
4	PLSSA005606	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	4	8
5	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	4	8
6	PLSSA005606	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	4	8
<b>SUMA</b>			<b>27</b>	<b>60</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN</b>				
7	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	10	23
8	PLSSA000204	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	4	10
9	PLSSA001802	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	5	12
10	PLSSA016852	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	4	10
<b>SUMA</b>			<b>23</b>	<b>55</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA</b>				
11	PLSSA001575	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	4	8
12	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	18	43
13	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	8	19
14	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	7	17
15	PLSSA000513	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	4	8
16	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MENDEZ	4	8
17	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	5	12
<b>SUMA</b>			<b>50</b>	<b>115</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO</b>				
18	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	7	17
19	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	10	23
20	PLSSA005891	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	4	8
21	PLSSA000834	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	4	8
22	PLSSA015090	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	4	8
23	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	2	5
<b>SUMA</b>			<b>31</b>	<b>69</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO</b>				
24	PLSSA003132	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN EL MORAL	4	10
25	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	7	17
26	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	20	49
27	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	22	53
28	PLSSA015534	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	3	7
29	PLSSA009292	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO	10	23
30	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	1	1
<b>SUMA</b>			<b>67</b>	<b>160</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA</b>				
31	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	25	61
32	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	10	25
33	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	25	61
34	PLSSA005816	UNIDAD DE SALUD MENTAL	4	8
35	PLSSA005710	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	18	43
36	PLSSA015230	HOSPITAL DE LA MUJER	25	61
37	PLSSA005821	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	4	8
38	PLSSA015016	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	4	9
<b>SUMA</b>			<b>115</b>	<b>276</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS</b>				

39	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	10	23
<b>SUMA</b>			<b>10</b>	<b>23</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO</b>				
40	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	10	23
41	PLSSA004503	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	4	8
42	PLSSA003646	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN	4	10
<b>SUMA</b>			<b>18</b>	<b>41</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ</b>				
43	PLSSA008941	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE	4	10
44	PLSSA005640	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	4	8
45	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	4	10
46	PLSSA002403	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	2	5
47	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	8	19
48	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	7	17
49	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	4	8
50	PLSSA016811	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	4	8
<b>SUMA</b>			<b>37</b>	<b>85</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN</b>				
51	PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	4	9
52	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA TEHUACAN	8	20
53	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	16	38
54	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	4	8
55	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	4	8
56	PLSSA005676	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	4	9
57	PLSSA005734	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	4	8
58	PLSSA005722	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	4	8
<b>SUMA</b>			<b>48</b>	<b>108</b>

<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>				
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO</b>				
59	PLSSA006311	JURISDICCION SANITARIA N° 1 HUAUCHINANGO	1	2
60	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIONAL N° 1	1	1
<b>SUMA</b>			<b>2</b>	<b>3</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN</b>				
61	PLSSA014695	JURISDICCION SANITARIA N° 2 CHIGNAHUAPAN	1	2
62	PLSSA014806	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE CHIGNAHUAPAN	1	1
<b>SUMA</b>			<b>2</b>	<b>3</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA</b>				
63	PLSSA014700	JURISDICCION SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA	1	2
64	PLSSA014811	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE ZACAPOAXTLA	1	1
<b>SUMA</b>			<b>2</b>	<b>3</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO</b>				
65	PLSSA014712	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	1	2
66	PLSSA014835	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE SAN SALVADOR EL SECO	1	1
<b>SUMA</b>			<b>2</b>	<b>3</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO</b>				
67	PLSSA014724	JURISDICCION SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO	1	1
68		VACUNOLOGÍA JURISDICCION 5	1	2
69	PLSSA006306	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE HUEJOTZINGO	1	1
<b>SUMA</b>			<b>3</b>	<b>4</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA</b>				
70	PLSSA014741	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	1	2
71		UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	3	6
72	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	3	6
73	PLSSA006381	OFICINAS CENTRALES PUEBLA	12	30
74	PLSSA015021	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	2	4
75		ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	1	2
76		ALMACEN GENERAL	2	5
77	PLSSA015510	UNEME CAPASITS SUR	1	2
78		SINDICATO	1	2
79		CASA DE LA ENFERMERA	1	2

80	PLSSA014864	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE PUEBLA	1	1
81		ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS	1	1
<b>SUMA</b>			<b>29</b>	<b>63</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS</b>				
82	PLSSA014753	JURISDICCION SANITARIA N°7 I. DE MATAMOROS	1	2
83	PLSSA014881	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE I. DE MATAMOROS	1	1
<b>SUMA</b>			<b>2</b>	<b>3</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO</b>				
84	PLSSA014765	JURISDICCION SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO	1	2
85	PLSSA014893	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE ACATLAN DE OSORIO	1	1
<b>SUMA</b>			<b>2</b>	<b>3</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ</b>				
86	PLSSA014770	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	1	2
87	PLSSA014905	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE TEPEXI DE RODRIGUEZ	1	1
<b>SUMA</b>			<b>2</b>	<b>3</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN</b>				
88	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL	1	2
89	PLSSA014922	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE TEHUACAN	1	1
<b>SUMA</b>			<b>2</b>	<b>3</b>
<b>TOTALES</b>				
<b>TOTAL</b>			<b>474</b>	<b>1083</b>

## PARTIDA 2. CENTRO DE SALUD Y CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL				
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO</b>				
1	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XICOTEPEC	3	4
2	PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	4	6
3	PLSSA006236	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	2	2
4	PLSSA004556	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	1	1
5	PLSSA002053	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	1	1
6	PLSSA002070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	1	1
7	PLSSA001505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	1	1
8	PLSSA004153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	1	1
9	PLSSA005920	CENTRO DE SALUD ATLA	1	1
10	PLSSA004170	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	1	1
11	PLSSA005174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	1	1
12	PLSSA002461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	1	1
13	PLSSA004561	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	1	1
14	PLSSA000991	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	1	1
15	PLSSA004643	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	1	1
16	PLSSA008332	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	1	1
17	PLSSA001551	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	1	1
<b>SUMA</b>			<b>23</b>	<b>26</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN</b>				
18	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	3	4
19	PLSSA004964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	2	3
20	PLSSA000670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	1	1
21	PLSSA006142	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	1	1
22	PLSSA008605	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	1	1
23	PLSSA004976	CENTRO DE SALUD ATZINGO	1	1
24	PLSSA015242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	1	1
25	PLSSA000221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	1	1
26	PLSSA001172	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	1	1
27	PLSSA000216	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	1	1
28	PLSSA005022	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	1	1
29	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	1	1
<b>SUMA</b>			<b>15</b>	<b>17</b>

JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA				
30	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	3	4
31	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	3	4
32	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	3	4
33	PLSSA004865	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	1	1
34	PLSSA008470	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	1	1
35	PLSSA005121	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	1	1
36	PLSSA000385	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	1	1
37	PLSSA001184	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	1	1
38	PLSSA004882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	1	1
39	PLSSA009085	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	1	1
40	PLSSA001691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	1	1
41	PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	1	1
42	PLSSA015691	CENTRO DE SALUD TACOPAN	1	1
43	PLSSA004066	CENTRO DE SALUD TETELES	1	1
44	PLSSA005553	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	1	1
45	PLSSA004421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	1	1
46	PLSSA004923	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	1	1
47	PLSSA000805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	1	1
48	PLSSA004935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	1	1
49	PLSSA005220	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	1	1
50	PLSSA004771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	1	1
51	PLSSA001715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	1	1
52	PLSSA015196	CENTRO DE SALUD ZOTIK	1	1
53	PLSSA015715	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	1	1
54	PLSSA001703	CENTRO DE SALUD EL MOHON	1	1
55	PLSSA000064	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	1	1
56	PLSSA004083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	1	1
57	PLSSA000076	CENTRO DE SALUD LA PALMA	1	1
58	PLSSA002345	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	1	1
59	PLSSA005635	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	1	1
60	PLSSA001604	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	1	1
61	PLSSA000776	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	1	1
62	PLSSA005133	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	1	1
63	PLSSA004684	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	1	1
64	PLSSA004713	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	1	1
65	PLSSA002036	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	1	1
66	PLSSA015662	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	1	1
67	PLSSA004911	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	1	1
68	PLSSA004725	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	1	1
69	PLSSA001732	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	1	1
70	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	1	1
71	PLSSA015686	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	1	1
72	PLSSA004515	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	1	1
73	PLSSA004701	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	1	1
74	PLSSA005116	CENTRO DE SALUD TUXTLA	1	1
75	PLSSA000793	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	1	1
76	PLSSA002333	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	1	1
77	PLSSA015966	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	1	1
78	PLSSA000810	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	1	1
79	PLSSA015971	CENTRO DE SALUD ZITLALA	1	1
<b>SUMA</b>			<b>56</b>	<b>59</b>
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO				
80	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	3	4
81	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	3	4
82	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ATZITZINTLA	3	4

83	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLACHICHUCA	3	4
84	PLSSA009334	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CIUDAD SERDÁN	3	4
85	PLSSA009121	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LIBRES	3	4
86	PLSSA009343	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) NOPALUCAN	3	4
87	PLSSA006282	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN JOSÉ CHIAPA	1	1
88	PLSSA009385	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	1	1
89	PLSSA008992	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	1	1
90	PLSSA002975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	1	1
91	PLSSA002292	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	1	1
92	PLSSA008350	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	1	1
93	PLSSA003325	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	1	1
94	PLSSA006055	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO	1	1
95	PLSSA001020	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	1	1
96	PLSSA002140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	1	1
97	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	1	1
98	PLSSA004194	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA	1	1
99	PLSSA004223	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	1	1
100	PLSSA004235	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	1	1
101	PLSSA008383	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	1	1
102	PLSSA002135	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	1	1
103	PLSSA008983	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	1	1
<b>SUMA</b>			<b>38</b>	<b>45</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO</b>				
104	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	5	7
105	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	3	4
106	PLSSA006026	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUAQUECHULA	3	4
107	PLSSA009172	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN MARTÍN TEXMELUCAN	3	4
108	PLSSA017065	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANCTORUM	3	4
109	PLSSA006060	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAXCALANCINGO	3	6
110	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	3	4
111	PLSSA015172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	1	1
112	PLSSA016876	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	1	1
113	PLSSA008914	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	1	1
114	PLSSA006166	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	1	1
115	PLSSA009163	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	1	1
116	PLSSA008932	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	1	1
117	PLSSA017050	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE	3	4
118	PLSSA005570	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	1	1
119	PLSSA017083	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	1	1
120	PLSSA002251	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	1	1
121	PLSSA003021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	2	4
122	PLSSA003062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1	1
123	PLSSA000600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	1	1
124	PLSSA004100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	1	1
125	PLSSA000950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	1	1
126	PLSSA003371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	1	1
127	PLSSA009154	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	1	1
128	PLSSA017092	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	1	1
129	PLSSA015184	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	1	1
130	PLSSA002304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	1	1
131	PLSSA001686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	1	1

132	PLSSA004462	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	1	1
133	PLSSA001662	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	1	1
134	PLSSA005565	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	1	1
135	PLSSA000595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	1	1
136	PLSSA005302	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	1	1
137	PLSSA002321	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	1	1
138	PLSSA003156	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	1	1
139	PLSSA000484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	1	1
140	PLSSA000496	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	1	1
141	PLSSA000974	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	1	1
142	PLSSA005314	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	1	1
143	PLSSA003173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	1	1
144	PLSSA003441	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	1	1
145	PLSSA003185	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	1	1
146	PLSSA004264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	1	1
147	PLSSA004322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	1	1
148	PLSSA002065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	1	1
149	PLSSA001674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	1	1
150	PLSSA000455	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	1	1
151	PLSSA005833	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	1	1
152	PLSSA005471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	1	1
153	PLSSA015575	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	1	1
154	PLSSA004281	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC	1	1
155	PLSSA017125	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	1	1
<b>SUMA</b>			<b>71</b>	<b>84</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA</b>				
156	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	3	4
157	PLSSA017134	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LA LIBERTAD	3	4
158	PLSSA009214	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ROMERO VARGAS	3	4
159	PLSSA009223	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	3	5
160	PLSSA006294	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	3	7
161	PLSSA006043	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XONACATEPEC	3	4
162	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	5	6
163	PLSSA002770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	3	4
164	PLSSA002531	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	2	3
165	PLSSA008563	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	1	1
166	PLSSA002712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	1	1
167	PLSSA002736	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	2	3
168	PLSSA002514	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	1	2
169	PLSSA016123	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	1	1
170	PLSSA002811	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	2	3
171	PLSSA008494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	1	1
172	PLSSA015382	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	1	1
173	PLSSA002543	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	1	1
174	PLSSA002683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	1	1
175	PLSSA002700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	1	1
176	PLSSA002753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	1	1
177	PLSSA005990	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC	1	1
178	PLSSA009352	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	1	1
179	PLSSA002835	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	1	1
180	PLSSA002864	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	1	1
181	PLSSA002840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	1	1
182	PLSSA005985	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	1	1
183	PLSSA008770	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	1	1
184	PLSSA002526	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	1	1



185	PLSSA002876	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	1	1
186	PLSSA016560	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	1	1
187	PLSSA002794	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	1	1
188	PLSSA016572	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	1	1
<b>SUMA</b>			<b>54</b>	<b>70</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS</b>				
189	PLSSA015995	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAPANALÁ	1	1
190	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) IZÚCAR DE MATAMOROS	3	4
191	PLSSA003890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	1	1
192	PLSSA001925	CENTRO DE SALUD AYUTLA	1	1
193	PLSSA001032	CENTRO DE SALUD CHIETLA	1	1
194	PLSSA000566	CENTRO DE SALUD COATZINGO	1	1
195	PLSSA003482	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	1	1
196	PLSSA002000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	1	1
197	PLSSA004112	CENTRO DE SALUD TILAPA	1	1
198	PLSSA009010	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	1	1
199	PLSSA005903	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	1	1
200	PLSSA003955	CENTRO DE SALUD CALMECA	1	1
201	PLSSA000192	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	1	1
<b>SUMA</b>			<b>15</b>	<b>16</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO</b>				
202	PLSSA006364	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO	1	2
203	PLSSA005961	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	1	1
204	PLSSA003745	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	1	2
205	PLSSA001213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	1	1
206	PLSSA005360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	1	1
<b>SUMA</b>			<b>5</b>	<b>7</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ</b>				
207	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) AMOZOC	3	4
208	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPEACA	3	4
209	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPETZALA	3	4
210	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TOCHTEPEC	3	4
211	PLSSA009265	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN GABRIEL TETZOYOCAN	3	4
212	PLSSA009412	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPATLAXCO DE HIDALGO	3	4
213	PLSSA003552	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	2	3
214	PLSSA008545	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	1	2
215	PLSSA006096	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	1	1
216	PLSSA003873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	1	1
217	PLSSA009034	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	1	1
218	PLSSA000460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	1	1
219	PLSSA009052	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	1	1
220	PLSSA015650	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	1	1
221	PLSSA006113	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	1	1
222	PLSSA015365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	1	1
223	PLSSA002420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	1	1
224	PLSSA005396	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	1	1
225	PLSSA003610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	1	1
226	PLSSA000163	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	1	1
227	PLSSA015616	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	1	1
228	PLSSA002415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	1	1
229	PLSSA006265	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHALTEPEC	1	1
230	PLSSA001423	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	1	1

231	PLSSA016601	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	1	1
232	PLSSA002992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	1	1
233	PLSSA016823	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	1	1
234	PLSSA002910	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	1	1
235	PLSSA005594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	1	1
236	PLSSA006101	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN ATEXCAL	1	1
237	PLSSA005874	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	1	1
238	PLSSA004812	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	1	1
239	PLSSA003856	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	1	1
240	PLSSA016625	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	1	1
241	PLSSA002905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	1	1
242	PLSSA003605	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	1	1
243	PLSSA015674	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	1	1
244	PLSSA015720	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	1	1
245	PLSSA005500	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	1	1
246	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	1	1
247	PLSSA004532	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	1	1
248	PLSSA014641	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	1	1
249	PLSSA001435	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	1	1
250	PLSSA000735	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	1	1
<b>SUMA</b>			<b>57</b>	<b>65</b>
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN</b>				
251	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	5	6
252	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	3	4
253	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	4	6
254	PLSSA003716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	3	4
255	PLSSA006212	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	1	1
256	PLSSA008863	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	1	1
257	PLSSA009145	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	1	1
258	PLSSA008521	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	1	1
259	PLSSA003086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	1	1
260	PLSSA000344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	1	1
261	PLSSA000554	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	1	1
262	PLSSA004136	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	1	1
263	PLSSA003774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	1	1
264	PLSSA005256	CENTRO DE SALUD XITLAMA	1	1
265	PLSSA003424	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	1	1
266	PLSSA003400	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	1	1
267	PLSSA015983	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	1	1
268	PLSSA015744	CENTRO DE SALUD COXOLICO	1	1
269	PLSSA016864	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	1	1
270	PLSSA005541	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	1	1
271	PLSSA016555	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	1	1
272	PLSSA000641	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	1	1
273	PLSSA000303	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	1	1
274	PLSSA005080	CENTRO DE SALUD TEXCALA	1	1
275	PLSSA004141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	1	1
276	PLSSA015394	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	1	1
277	PLSSA015266	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	1	1
<b>SUMA</b>			<b>38</b>	<b>43</b>
<b>TOTALES</b>				
<b>TOTAL</b>			<b>372</b>	<b>432</b>

**ANEXO 3**

**DIRECTORIO**

**PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
			JURISDICCION SANITARIA 1 HUAUCHINANGO
1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	INI No. EXT. 7 No. INT, COL. FTSE C.P. (73160)
2	PLSSA017021	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 NO. EXT. No. INT., COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
3	PLSSA005693	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA-METLATOUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO No. EXT. No. INT. , , COL. C.P. (73129)
4	PLSSA005606	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CORREGIDORA No. EXT. SIN NÚMERO No. INT. , , COL. C.P. (73220)
5	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA No. EXT. 309 No. INT. , CALLE DE LOS PERALES Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN, COL. COLONIA: LOS PERALES C.P. (73080)
6	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N, C.P. 73049, LOCALIDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA.
<b>JURISDICCION SANITARIA 2 CHIGNAHUAPAN</b>			
7	PLSSA015551	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	CALLE ROBLES No. EXT. 7 No. INT. , , COL. SAN BARTOLO C.P. (73310)
8	PLSSA000204	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 N. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73330)
9	PLSSA001802	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLAN	CAMINO A TEXOCUIXPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73720)
10	PLSSA016852	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	CARRETERA A ZAYATITLA. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73640)
<b>JURISDICCION SANITARIA 3 ZACAPOAXTLA</b>			
11	PLSSA001575	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. EXT. 75 NO. INT. , , COL. C.P. (73470)
12	PLSSA008485	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	BUGANVILIAS EXTERIR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLAN PUEBLA
13	PLSSA008641	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	COMUNIDAD TOCHIMPA SECCIÓN 6 NO. EXT. S/N NO. INT. , RANCHO SANTA ELENA Y CALLE HIDALGO, COL. COMUNIDAD TOCHIMPA C.P. (73900)
14	PLSSA016835	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73560)
15	PLSSA000513	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. COL. C.P. (73570)
16	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. C.P. (73440)
17	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUIZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
<b>JURISDICCION SANITARIA 4 SAN SALVADOR EL SECO</b>			
18	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	3 NORTE NO. EXT. 1 NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. (75520)
19	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. TETELA C.P. (73780)
20	PLSSA005891	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN DE LA 4 ORIENTE NO. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO GUADALUPE VICTORIA.
21	PLSSA000834	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73980)
22	PLSSA015090	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75080)
23	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL NO. EXT. KM. 41 NO. INT. , , COL. COLONIA CENTRO C.P. (75010)
<b>JURISDICCION SANITARIA 05 HUEJOTZINGO</b>			

24	PLSSA003132	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	CAMINO EL MORAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EL MORAL C.P. (74300)
25	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. KM. 91+700 NO. INT. , , COL. COLONIA: EX-HACIENDA DE SAN JOSÉ MUNIVE C.P. (74160)
26	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	AVENIDA OSA MAYOR NO. EXT. 2 NO. INT. , LATERAL DE PERIFÉRICO Y CIUDAD JUDICIAL, COL. COLONIA JUDICIAL C.P. (72810)
27	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
28	PLSSA015534	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
29	PLSSA009292	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco RIO ARRONTE	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS NO. EXT. 107 NO. INT. , TERRENO DE CULTIVO Y CAMINO VECINAL, COL. COLONIA: EJIDO DE TEJALUCA C.P. (74360)
30	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	CALLE 2 SUR NÚMERO 2 C.P. 74375 CACALOXUCHITL
<b>JURISDICCION SANITARIA 06 PUEBLA</b>			
31	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
32	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (72960)
33	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 NO. INT. , , COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
34	PLSSA005816	UNIDAD DE SALUD MENTAL	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (72573)
35	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
36	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
37	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	88 PONIENTE Y 9 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72430)
38	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
<b>JURISDICCION SANITARIA 07 IZÚCAR DE MATAMOROS</b>			
39	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 NO. INT. , , COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
<b>JURISDICCION SANITARIA 08 ACATLÁN DE OSORIO.</b>			
40	PLSSA008572	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA MÉXICO-OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. LA PALMA C.P. (74940)
41	PLSSA004503	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. JUÁREZ C.P. (74790)
42	PLSSA003646	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
<b>JURISDICCION SANITARIA 09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ</b>			
43	PLSSA008941	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75110)
44	PLSSA005640	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	EUCALIPTO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
45	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARRETERA TEHUACAN - CANADA MORELOS KM. 23 +600 PALMAR DE BRAVO PUE.
46	PLSSA002403	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. EXT. 817 NO. INT. , , COL. C.P. (75515)

47	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (75200)
48	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. EXT. 2423 NO. INT. , , COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75482)
49	PLSSA015411	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
50	PLSSA016811	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA NO. EXT. NO. INT. , , COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)
<b>JURISDICCION SANITARIA 10 TEHUACAN</b>			
51	PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75910)
52	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA TEHUACAN	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. 1201 NO. INT. , CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
53	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. (75764)
54	PLSSA005232	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	PARAJE Z NO. EXT. NO. INT. , , COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)
55	PLSSA000612	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	KM. 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN-TEOTITLÁN LOCALIDAD COXCATLAN, PUEBLA
56	PLSSA005676	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 NO. EXT. NO. INT. , , COL. PARAJE TECOXTLE
57	PLSSA005734	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4
58	PLSSA005722	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPTZIZINTLA, S/N, BARRIO XOPANAPA, SANTA MARÍA DEL MONTE VICENTE GUERRERO.

<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>			
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
<b>JURISDICCION SANITARIA 1 HUAUCHINANGO</b>			
59	PLSSA006311	JURISDICCION SANITARIA N° 1 HUAUCHINANGO	CALLE NIGROMANTE No. EXT. 33 B, No. INT. , , COL. LA CUMBRE C.P. (73160)
60	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIONAL N° 1	CAMINO A CATALINA S/N, COL. EL POTRO, HUAUCHINANGO PUEBLA. C.P. 73160
<b>JURISDICCION SANITARIA 2 CHIGNAHUAPAN</b>			
61	PLSSA014695	JURISDICCION SANITARIA N° 2 CHIGNAHUAPAN	CARRETERA A ZACATLAN S/N, KM0.5, COLONIA: CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUE. C.P. 73300
62	PLSSA014806	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE CHIGNAHUAPAN	CARRETERA A ZACATLAN KM. 5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73300)
<b>JURISDICCION SANITARIA 3 ZACAPOAXTLA</b>			
63	PLSSA014700	JURISDICCION SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO No. EXT. 6, ZACAPOAXTLA, COL. C.P. (73680)
64	PLSSA014811	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO No. EXT. 6, ZACAPOAXTLA, COL. C.P. (73680)
<b>JURISDICCION SANITARIA 4 SAN SALVADOR EL SECO</b>			
65	PLSSA014712	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	CALLE 13 SUR No. EXT.354, No. INT. BARRIO XILOTEPEC, , COL. C.P. (75160)
66	PLSSA014835	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE SAN SALVADOR EL SECO	13 SUR NO. 354, EL SECO BARRIO XILOTEPEC,SAN SALVADOR EL SECO PUE. C.P. 75160
<b>JURISDICCION SANITARIA 05 HUEJOTZINGO</b>			
67	PLSSA014724	JURISDICCION SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
68		VACUNOLOGÍA JURISDICCION 5	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (74160)
69	PLSSA006306	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE HUEJOTZINGO	CALLE RIO SUCHIATE No. EXT. 4., COLONIA SAN LORENZO ALMECATLA, HUEJOTZINGO, PUE. C.P. 72730
<b>JURISDICCION SANITARIA 06 PUEBLA</b>			

70	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , , COL. EL BATAN C.P. (72573)
71		UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
72	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. C.P. (72490)
73	PLSSA006381	OFICINA ESTATAL	PLAZA FINANZAS, AVENIDA 24 SUR No. 502 . COLONIA AZCARATE, PUEBLA C.P. 72501
74	PLSSA006381	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	OFICINA CENTRAL PORTALILLO (6 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA) C.P. 72000
75	PLSSA014736	OFICINA ESTATAL	OFICINA ESTATAL 5 PONIENTE 1322 (CENTRO PUEBLA) C.P. 72000
76		ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	CALLE 15 SUR 715 COL. CENTRO PUEBLA
77		ALMACÉN GENERAL	RIO SUCHIATE No.4 SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUE.
78	PLSSA015510	UNEME CAPACITS	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
79		SINDICATO	CALLE MARIANO ABASOLO No. 125 , COL. INSURGENTES
80	PLSSA014864	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS	ESTATAL, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. 11350, COLONIA: AGUA SANTA, C.P. 72490 PUEBLA, PUE.
81		CASA DE LA ENFERMERA	CALLE 2 NORTE 606, CENTRO HISTÓRICO, 72000 PUEBLA, PUE
<b>JURISDICCION SANITARIA 07 IZÚCAR DE MATAMOROS</b>			
82	PLSSA014881	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE I. DE MATAMOROS	AV. CHABACANOS S/N RANCHO JUANITOS, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE. C.P. 74400
83	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA CHABACANO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. RANCHO JUANITOS C.P. (74400)
<b>JURISDICCION SANITARIA 08 ACATLÁN DE OSORIO.</b>			
84	PLSSA014893	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE ACATLAN DE OSORIO	NO. 08 ACATLÁN DE OSORIO, CAMINO A LOS HOBOS S/N, COLONIA: FOVISSSTE, ACATLÁN DE OSORIO.
85	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL	CAMINO A LOS HOBOS NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE C.P. (74940)
<b>JURISDICCION SANITARIA 09 TEPEXI DE RODRIGUEZ</b>			
86	PLSSA014905	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE TEPEXI DE RODRIGUEZ	AVENIDA MATAMOROS No. EXT. 5 NO. INT. , , COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. (74690)
87	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA MATAMOROS No. EXT. 5 NO. INT. , , COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. (74690)
<b>JURISDICCION SANITARIA 10 TEHUACAN</b>			
88	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL	PROLONGACION OAXACA No. EXT., No. INT. , , COL. MEXICO, C.P. (75764)
89	PLSSA014922	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS DE TEHUACAN	PROL. OAXACA S/NO. COL MÉXICO C.P. 75764

**PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)**

DIRECTORIO			
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
<b>JURISDICCION SANITARIA 1 HUAUCHINANGO</b>			
1	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XICOTEPEC	CALLE JUÁREZ 270 S/N INT COLONIA MI RANCHITO, XICOTEPEC
2	PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	CALLE NIGROMANTE 33 S/N INT LA CUMBRE, HUAUCHINANGO
3	PLSSA006236	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON S/N EXT S/N INT METLALTOYUCA, FRANCISCO Z. MENA
4	PLSSA004556	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	CALLE JUSTO SIERRA S/N EXT S/N INT VILLA LÁZARO CÁRDENAS, VENUSTIANO CARRANZA
5	PLSSA002053	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	MARIANO ESCOBEDO 37 S/N INT CHICONTLA, JOPALA
6	PLSSA002070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	ZARAGOZA NORTE S/N EXT S/N INT NUEVO NECAXA, JUAN GALINDO

7	PLSSA001505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	ALBERTO JIMENEZ S/N EXT S/N INT LAS COLONIAS DE HIDALGO, HUAUCHINANGO
8	PLSSA004153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TLACUILOTEPEC
9	PLSSA005920	CENTRO DE SALUD ATLA	CARRETERA PAHUATLÁN-XOLOTLA S/N EXT S/N INT ATLA, PAHUATLAN
10	PLSSA004170	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	RUMBO AL POTRERO S/N EXT S/N INT BARRIO ALLENDE, TLACUILOTEPEC
11	PLSSA005174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	CARRETERA DOS CAMINOS LA UNION S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, ZIHUATEUTLA
12	PLSSA002461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	ABASOLO 4 S/N INT SIN NOMBRE, PANTEPEC
13	PLSSA004561	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	MIGUEL HIDALGO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, VENUSTIANO CARRANZA
14	PLSSA000991	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA S/N EXT S/N INT SAN LORENZO TLAXIPEHUALA, CHICONCUAUTLA
15	PLSSA004643	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	5 DE MAYO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, XICOTEPEC
16	PLSSA008332	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	CARRETERA TLAXCALANTONGO-GILBERTO CAMACHO S/N EXT S/N INT COL. TLAXCALANTONGO, XICOTEPEC
17	PLSSA001551	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUAUCHINANGO
<b>JURISDICCION SANITARIA 2 CHIGNAHUAPAN</b>			
18	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN S/N EXT S/N INT COLONIA: TOLTEMPAN, CHIGNAHUAPAN
19	PLSSA004964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	AV. LIC. LUIS CABRERA 5 S/N INT ZACATLÁN, ZACATLAN
20	PLSSA000670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	JUAN FRANCISCO LUCAS S/N EXT S/N INT CENTRO, CUAUTEMPAN
21	PLSSA006142	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	CARRETERA CARRETERA ESTATAL TETELA CHIGNAHUAPAN, KM. 24.5 148 S/N INT AQUIXTLA, AQUIXTLA
22	PLSSA008605	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CARRETERA INTERSERRANA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN S/N EXT S/N INT COLONIA SANTA CRUZ, TEPANGO DE RODRIGUEZ
23	PLSSA004976	CENTRO DE SALUD ATZINGO	MAGISTERIAL 4 S/N INT ATZINGO, ZACATLAN
24	PLSSA015242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	POR LA TIENDA CONASUPO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, ZACATLAN
25	PLSSA000221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	A UN LADO DEL PREESCOLAR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, AHUACATLAN
26	PLSSA001172	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	LORENZO G. GONZALEZ 2 S/N INT SIN NOMBRE, CHIGNAHUAPAN
27	PLSSA000216	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	KILHAPAN S/N EXT S/N INT BARRIO KILHAPAN, AHUACATLAN
28	PLSSA005022	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	FRENTE AL PANTEON S/N EXT S/N INT 1A. SECCIÓN, ZACATLAN
29	PLSSA003914	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	A UN LADO DEL CAMINO A TEPETZINTLA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TEPETZINTLA
<b>JURISDICCION SANITARIA 3 ZACAPOAXTLA</b>			
30	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATLA S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO, HUITZILAN DE SERDAN
31	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	CALLE HIDALGO 1319 S/N INT COLONIA: CENTRO, TEZIUTLAN
32	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	CALLE REFORMA 161 S/N INT COLONIA: CENTRO, TLATLAUQUITEPEC
33	PLSSA004865	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO 6 S/N INT CENTRO, ZACAPOAXTLA

34	PLSSA008470	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	CARRETERA INTERSERRANA XOCHITLAN-ZAPOTITLAN S/N EXT S/N INT COLONIA 3RA SECCION BARRIO DE TATEMPAN, XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ
35	PLSSA005121	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	CALLE MORELOS 103 S/N INT ZARAGOZA, ZARAGOZA
36	PLSSA000385	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	CALLE 5 SUR 12 S/N INT ATEMPAN, ATEMPAN
37	PLSSA001184	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	CUITLAHUAC S/N EXT S/N INT SECCIÓN 7A., CHIGNAUTLA
38	PLSSA004882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	SECCIÓN PRIMERA S/N EXT S/N INT COMALTEPEC, ZACAPOAXTLA
39	PLSSA009085	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO ESQUINA 20 NOVIEMBRE S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO, ACATENO
40	PLSSA001691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	HIDALGO PRIMERA SECCIÓN 51 S/N INT CENTRO, HUEYAPAN
41	PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	A 100 METROS DE LA CALLE A XALTIPAN S/N EXT S/N INT SAN FRANCISCO, XIUTETELCO
42	PLSSA015691	CENTRO DE SALUD TACOPAN	A 200 METROS DE LA IGLESIA S/N EXT S/N INT TACOPAN, ATEMPAN
43	PLSSA004066	CENTRO DE SALUD TETELES	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO 86 S/N INT CENTRO, TETELES DE AVILA CASTILLO
44	PLSSA005553	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	A 200 METROS DE LA CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT ATOLUCA, TEZIUTLAN
45	PLSSA004421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	VENUSTIANO CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TLATLAUQUITEPEC
46	PLSSA004923	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	PRIVADA 5 DE MAYO NORTE S/N EXT S/N INT 1A. SECCIÓN, ZACAPOAXTLA
47	PLSSA000805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT TZINACAPAN, CUETZALAN DEL PROGRESO
48	PLSSA004935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	ABAJO DE LA IGLESIA TERCERA SECCIÓN S/N EXT S/N INT CENTRO, ZACAPOAXTLA
49	PLSSA005220	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	SAN ANTONIO BUENAVISTA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, ZOQUIAPAN
50	PLSSA004771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	TIOPANTENO SEGUNDA SECCIÓN 30 S/N INT CENTRO, XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ
51	PLSSA001715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	CARRETERA AYOTOXCO-HUEYTAMALCO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUEYTAMALCO
52	PLSSA015196	CENTRO DE SALUD ZOTIK	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, ZONGOZOTLA
53	PLSSA015715	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	ATRAS DEL AUDITORIO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUEHUETLA
54	PLSSA001703	CENTRO DE SALUD EL MOHON	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLAN-NAUTLA A 200 METROS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUEYTAMALCO
55	PLSSA000064	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	NO DISPONIBLE S/N EXT S/N INT CENTRO, ACATENO
56	PLSSA004083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TEZIUTLAN
57	PLSSA000076	CENTRO DE SALUD LA PALMA	CARRETERA SAN JOSÉ ACATENO S/N EXT S/N INT LAS MARGARITAS, ACATENO
58	PLSSA002345	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, OLINTLA
59	PLSSA005635	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, CUETZALAN DEL PROGRESO
60	PLSSA001604	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	JOSÉ MARIA MORELOS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUEHUETLA
61	PLSSA000776	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	A UN LADO DE LA ESCUELA S/N EXT S/N INT CENTRO, CUETZALAN DEL PROGRESO
62	PLSSA005133	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, ZARAGOZA
63	PLSSA004684	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	POR LA ESCUELA PREESCOLAR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, XIUTETELCO
64	PLSSA004713	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	ATRAS DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT COYOTITLAN, XIUTETELCO
65	PLSSA002036	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	HIDALGO SALIDA CAMINO A AMATLAN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, JONOTLA



66	PLSSA015662	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, XIUTETELCO
67	PLSSA004911	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	SEGUNDA SECCIÓN S/N EXT S/N INT SAN JUAN TAHITIC, ZACAPOXTLA
68	PLSSA004725	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	POR LA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, XIUTETELCO
69	PLSSA001732	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	TERCERA SECCIÓN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUITZILAN DE SERDAN
70	PLSSA000822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	ATRAS DEL AUDITORIO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, CUETZALAN DEL PROGRESO
71	PLSSA015686	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	CERCA DEL PUENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUEYTAMALCO
72	PLSSA004515	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	PORFIRIO DIAZ 401 S/N INT SIN NOMBRE, TUZAMAPAN DE GALEANA
73	PLSSA004701	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	POR LA ESCUELA DE PREESCOLAR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, XIUTETELCO
74	PLSSA005116	CENTRO DE SALUD TUXTLA	QUINTA SECCIÓN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, ZAPOTITLAN DE MENDEZ
75	PLSSA000793	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	ENTRE LA ESCUELA IGNACIO LÓPEZ RAYON Y EL TORIL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, CUETZALAN DEL PROGRESO
76	PLSSA002333	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	FRANCISCO SARABIA S/N EXT S/N INT 2A. SECCIÓN, OLINTLA
77	PLSSA015966	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	FRENTE A LA TIENDA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, XIUTETELCO
78	PLSSA000810	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	CARRETERA AL CENTRO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, CUETZALAN DEL PROGRESO
79	PLSSA015971	CENTRO DE SALUD ZITLALA	A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUEYTLALPAN
<b>JURISDICCION SANITARIA 4 SAN SALVADOR EL SECO</b>			
80	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATA S/N EXT S/N INT COLONIA: CAÑADA MORELOS, CAÑADA MORELOS
81	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	CALLE INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT COLONIA: ESPERANZA, ESPERANZA
82	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ATZITZINTLA	CALLE CORREGIDORA S/N EXT S/N INT ATZITZINTLA, ATZITZINTLA
83	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLACHICHUCA	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N EXT S/N INT COLONIA CENTRO, TLACHICHUCA
84	PLSSA009334	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CIUDAD SERDÁN	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500 S/N EXT S/N INT COLONIA LA CUCHILLA, CHALCHICOMULA DE SESMA
85	PLSSA009121	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LIBRES	CALLE 4 NORTE 3305 S/N INT COLONIA: CUAHUTZOLCO, LIBRES
86	PLSSA009343	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) NOPALUCAN	CALLE RAFAEL MÉNDEZ MORENO S/N EXT S/N INT COLONIA SIN ASIGNACIÓN, NOPALUCAN
87	PLSSA006282	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN JOSÉ CHIAPA	CALLE CONSTITUCIÓN 5 DE FEBRERO 1 S/N INT SAN JOSÉ CHIAPA, SAN JOSE CHIAPA
88	PLSSA009385	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLÁN ACAJETE ORIENTAL S/N EXT S/N INT COLONIA: ORIENTAL, ORIENTAL
89	PLSSA008992	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	4 ORIENTE S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO, CHILCHOTLA
90	PLSSA002975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	16 DE SEPTIEMBRE 1001 S/N INT RAFAEL LARA GRAJALES, RAFAEL LARA GRAJALES
91	PLSSA002292	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CALLE 6 ORIENTE S/N EXT S/N INT SANTA MARÍA IXTIYUCAN, NOPALUCAN

92	PLSSA008350	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CAMINO REAL BICENTENARIO 17 S/N INT COLONIA EL PARAISO, ZAUTLA
93	PLSSA003325	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	BENITO JUÁREZ 17 S/N INT SANTA MARÍA COATEPEC, SAN SALVADOR EL SECO
94	PLSSA006055	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO	CALLE MIGUEL NEGRETE 4 S/N INT TEPEYAHUALCO, TEPEYAHUALCO
95	PLSSA001020	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, CHICHQUILA
96	PLSSA002140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	SONORA ATRAS DE LA IGLESIA SAN CARLOS S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, LIBRES
97	PLSSA002946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	VEREDA A LA COLONIA TOZIHUIC S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, QUIMIXTLAN
98	PLSSA004194	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA	PORFIRIO DIAZ S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TLACHICHUCA
99	PLSSA004223	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	CALLE OAXACA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TLACHICHUCA
100	PLSSA004235	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TLACHICHUCA
101	PLSSA008383	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ 8 S/N INT COLONIA CENTRO, ESPERANZA
102	PLSSA002135	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	2 ORIENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, LIBRES
103	PLSSA008983	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	VICENTE GUERRERO 11 S/N INT COLONIA: CENTRO, CUYOACO
<b>JURISDICCION SANITARIA 05 HUEJOTZINGO</b>			
104	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	CALLE 4 PONIENTE 1503 S/N INT COLONIA: CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA
105	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400 5 S/N INT COLONIA: SIN ASIGNACIÓN, SAN SALVADOR EL VERDE
106	PLSSA006026	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUAQUECHULA	CALLE HIDALGO 4010 S/N INT CACALOXÚCHITL, HUAQUECHULA
107	PLSSA009172	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL 2 S/N INT COLONIA LA HUERTA, SAN MARTIN TEXMELUCAN
108	PLSSA017065	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANCTORUM	CALLE DEL CARMEN ESQ. CALLE ALDAMA S/N EXT S/N INT COLONIA LA TRINIDAD, CUAUTLANCINGO
109	PLSSA006060	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAXCALANCINGO	PERIFÉRICO ANILLO PERIFERICO Y DESVIACION A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO SENTIDO A VALSEQUILLO Y BOULEVARD CAMINO REAL A SAN ANDRES S/N EXT S/N INT REGION, SAN ANDRES CHOLULA
110	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	4 NORTE 204 S/N INT CENTRO, ATLIXCO
111	PLSSA015172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	DE LA CULTURA S/N EXT S/N INT CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA
112	PLSSA016876	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	AVIACIÓN POR CARRETERA FEDERAL A SAN MARTIN TEXMELUCAN A 100 METROS AL NORTE CERCA DEL KINDER 514 S/N INT SIN NOMBRE, SAN MATIAS TLALANCALECA
113	PLSSA008914	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	CALLE NARCIZO MENDOZA S/N EXT S/N INT COLONIA: BARRIO LA VILLITA, CALPAN
114	PLSSA006166	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	NO ESPECIFICADO HERMENEGILDO GALEANA 5 S/N INT SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO
115	PLSSA009163	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	CALLE PENSADOR MEXICANO 902 S/N INT COLONIA: BARRIO CUAPILCO, CORONANGO
116	PLSSA008932	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	CALLE DOMINGO ARENAS S/N EXT S/N INT COLONIA: SIN ASIGNACIÓN, TLALTENANGO

117	PLSSA017050	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE	LIBRAMIENTO PUEBLA IZÚCAR DE MATAMOROS 107 S/N INT COLONIA EJIDO DE TEJALUCA, ATLIXCO
118	PLSSA005570	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA (CHIPILO), SAN GREGORIO ATZOMPA
119	PLSSA017083	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	CALLE DE LA JUVENTUD S/N EXT S/N INT COLONIA: HUAQUECHULA, HUAQUECHULA
120	PLSSA002251	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES S/N EXT S/N INT SAN BUENAVENTURA NEALTICAN, NEALTICAN
121	PLSSA003021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO 604 S/N INT SAN ANDRÉS CHOLULA, SAN ANDRES CHOLULA
122	PLSSA003062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	FRANCISCO I. MADERO 11 S/N INT SAN FELIPE TEOTLALCINGO, SAN FELIPE TEOTLALCINGO
123	PLSSA000600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	VICENTE GUERRERO 340 S/N INT SAN FRANCISCO OCOTLAN, CORONANGO
124	PLSSA004100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	2 PONIENTE 11 S/N INT TIANGUISMANALCO, TIANGUISMANALCO
125	PLSSA000950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	OVANDO 13 S/N INT TLACOMULCO, CHIAUTZINGO
126	PLSSA003371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA S/N EXT S/N INT SAN LUCAS EL GRANDE, SAN SALVADOR EL VERDE
127	PLSSA009154	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	CALLE AMADO NERVO CON ESQUINA MÁXIMO SERDÁN S/N EXT S/N INT COLONIA: SAN MIGUEL XOXTLA, SAN MIGUEL XOXTLA
128	PLSSA017092	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT COLONIA: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
129	PLSSA015184	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	CAMINO REAL A SAN GABRIEL S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, SAN PEDRO CHOLULA
130	PLSSA002304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	PALMA 30 S/N INT SANTA CLARA OCOYUCAN, OCOYUCAN
131	PLSSA001686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	INDUSTRIA S/N EXT S/N INT SANTA ANA XALMIMILULCO, HUEJOTZINGO
132	PLSSA004462	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	ALDAMA 7 S/N INT SIN NOMBRE, TOCHIMILCO
133	PLSSA001662	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	5 DE MAYO 207 S/N INT ATEXCAC, HUEJOTZINGO
134	PLSSA005565	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	REFORMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TOCHIMILCO
135	PLSSA000595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	5 DE MAYO S/N EXT S/N INT SAN ANTONIO MIHUACAN , CORONANGO
136	PLSSA005302	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	24 DE FEBRERO 10 S/N INT SIN NOMBRE, SAN ANDRES CHOLULA
137	PLSSA002321	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	PRIVADA BENITO JUÁREZ 8 S/N INT SAN BERNABÉ TEMOXTITLA, OCOYUCAN
138	PLSSA003156	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	PLAZUELA BENITO JUÁREZ 10 S/N INT SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO, SAN MARTIN TEXMELUCAN
139	PLSSA000484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	NIÑOS HÉROES ESQUINA INDENPENDENCIA S/N EXT S/N INT SAN JUAN AMECAC (LA ZANJA) , ATZITZIHUACAN
140	PLSSA000496	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	MELCHOR OCAMPO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, ATZITZIHUACAN
141	PLSSA000974	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	PRIVADA 6 DE DICIEMBRE 350 S/N INT SIN NOMBRE, CHIAUTZINGO
142	PLSSA005314	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	REFORMA 6 S/N INT SAN RAFAEL COMAC, SAN ANDRES CHOLULA
143	PLSSA003173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	CALLE CENTRAL ESQUINA VICENTE GUERRERO S/N EXT S/N INT SAN RAFAEL TLANALAPAN, SAN MARTIN TEXMELUCAN
144	PLSSA003441	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	AYUNTAMIENTO 1 S/N INT SIN NOMBRE, SANTA ISABEL CHOLULA

145	PLSSA003185	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE 12 S/N INT SANTA MARÍA MOYOTZINGO, SAN MARTIN TEXMELUCAN
146	PLSSA004264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	HIDALGO S/N EXT S/N INT SANTA RITA TLAHUAPAN, TLAHUAPAN
147	PLSSA004322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT SANTIAGO COLTZINGO, TLAHUAPAN
148	PLSSA002065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	REFORMA S/N EXT S/N INT GUADALUPE, JUAN C. BONILLA
149	PLSSA001674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO, HUEJOTZINGO
150	PLSSA000455	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	FRANCISCO I. MADERO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, ATLIXCO
151	PLSSA005833	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	PRIVADA MORELOS S/N EXT S/N INT SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA CIÉNEGA), SAN MARTIN TEXMELUCAN
152	PLSSA005471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	VICENTE GUERRERO S/N EXT S/N INT LA COLONIA, SAN MARTIN TEXMELUCAN
153	PLSSA015575	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	DOMICILIO CONOCIDO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, ATZITZIHUACAN
154	PLSSA004281	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC	CALLE ALLENDE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TLAHUAPAN
155	PLSSA017125	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT COLONIA: SANTA MARÍA MALACATEPEC, OCOYUCAN
<b>JURISDICCION SANITARIA 06 PUEBLA</b>			
156	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CALLE PEDRERA 2929 S/N INT COLONIA: JORGE MURAD MACLUF, PUEBLA
157	PLSSA017134	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LA LIBERTAD	CALLE 4 SUR S/N EXT S/N INT COLONIA: LA LIBERTAD, PUEBLA
158	PLSSA009214	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ROMERO VARGAS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA 7545 S/N INT COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE, PUEBLA
159	PLSSA009223	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	CALLE CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10 S/N EXT S/N INT COLONIA: BARRIO LA ASUNCIÓN, PUEBLA
160	PLSSA006294	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	BOULEVARD ALFREDO TOXQUI 14216 S/N INT SAN SEBASTIÁN DE APARICIO, PUEBLA
161	PLSSA006043	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XONACATEPEC	AVENIDA XONACATEPEC 15 S/N INT SANTA MARIA XONACATEPEC, PUEBLA
162	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	CALLE 11 ORIENTE Y 10 SUR 801 S/N INT ANALCO, PUEBLA
163	PLSSA002770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	CALLE PUEBLA ESQUINA QUINTANA ROO S/N EXT S/N INT POPULAR, PUEBLA
164	PLSSA002531	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	RAMON LÓPEZ VELARDE FRENTE A TEC S/N EXT S/N INT BALCONES DEL SUR, PUEBLA
165	PLSSA008563	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CARRETERA A GUADALUPE TECOLA KM. 7.5 S/N INT SAN ANDRÉS AZUMIATLA, PUEBLA
166	PLSSA002712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	HERMENGILDO GALEANA 939 S/N INT EL PARAISO MAYORAZGO, PUEBLA
167	PLSSA002736	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	CALLE ESGRIMA 4603 S/N INT MÉXICO 68, PUEBLA
168	PLSSA002514	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	145 PONIENTE Y 15 SUR S/N EXT S/N INT SAN BERNABE TEMOXTITLA, PUEBLA
169	PLSSA016123	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO SARABIA Y PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO S/N EXT S/N INT FRANCISCO I. MADERO, PUEBLA
170	PLSSA002811	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	RESURRECCION 18 S/N INT RESURRECCION, PUEBLA

171	PLSSA008494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	CARRETERA SAN MIGUEL CANOA KM. 8 S/N INT COLONIA EL CRISTO, PUEBLA
172	PLSSA015382	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	CALLE ATLIACO S/N EXT S/N INT 2A. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA, PUEBLA
173	PLSSA002543	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	7 ORIENTE 2 S/N INT EL SALVADOR, PUEBLA
174	PLSSA002683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	74 PONIENTE 1502 S/N INT LA LOMA, PUEBLA
175	PLSSA002700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	ANAHUAC S/N EXT S/N INT LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA
176	PLSSA002753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	CALLE 55 SUR 306 S/N INT REFORMA SUR, PUEBLA
177	PLSSA005990	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC	CARRETERA LATERAL A AUTOPISTA S/N EXT S/N INT VILLA FRONTERA, PUEBLA
178	PLSSA009352	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	BLVD. MUNICIPIO LIBRE 5408 S/N INT COLONIA LA MARGARITA, PUEBLA
179	PLSSA002835	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AVENIDA INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT SAN BALTAZAR TETELA, PUEBLA
180	PLSSA002864	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	BENITO JUÁREZ 5 S/N INT SANTO TOMÁS CHAUTLA, PUEBLA
181	PLSSA002840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT SECCIÓN DECIMA SMC, PUEBLA
182	PLSSA005985	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	CALLE JUAN LUNA GOBIERNO ESQUINA CLARA CORDOVA MORÁN S/N EXT S/N INT 2 DE MARZO, PUEBLA
183	PLSSA008770	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	PINO SUÁREZ S/N EXT S/N INT COLONIA: GUADALUPE HIDALGO, PUEBLA
184	PLSSA002526	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	CORREGIDORA S/N EXT S/N INT I. MARISCAL, PUEBLA
185	PLSSA002876	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CALLE 4 SUR 8 S/N INT SAN PEDRO ZACACHIMALPA, PUEBLA
186	PLSSA016560	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	DIAGONAL FERNANDO SOLANA 4229 S/N INT BARRIO SANTA CATARINA, PUEBLA
187	PLSSA002794	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT LOS ANGELES TETELA, PUEBLA
188	PLSSA016572	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	NIÑOS HÉROES JUNTA AUXILIAR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, PUEBLA
<b>JURISDICCION SANITARIA 07 IZÚCAR DE MATAMOROS</b>			
189	PLSSA015995	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAPANALÁ	ÁLVARO OBREGÓN S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TLAPANALÁ
190	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) IZÚCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE 1803 S/N INT JUNTA AUX. SAN MARTÍN TEXMELUCAN, IZUCAR DE MATAMOROS
191	PLSSA003890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	KM 53 CARRETERA PUEBLA- I. DE MATAMOROS S/N EXT S/N INT TEPEOJUMA, TEPEOJUMA
192	PLSSA001925	CENTRO DE SALUD AYUTLA	5 DE MAYO 14 S/N INT SIN NOMBRE, IZUCAR DE MATAMOROS
193	PLSSA001032	CENTRO DE SALUD CHIETLA	MORELOS 100 S/N INT CHIETLA , CHIETLA
194	PLSSA000566	CENTRO DE SALUD COATZINGO	MORELOS 3 S/N INT SIN NOMBRE, COATZINGO
195	PLSSA003482	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO 14 S/N INT BARRIO IXTLAHUACAN, HUEHUETLAN EL GRANDE
196	PLSSA002000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	CARRETERA A HUACHINANTLA 44 S/N INT JOLALPAN, JOLALPAN
197	PLSSA004112	CENTRO DE SALUD TILAPA	ALLENDE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TILAPA
198	PLSSA009010	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 11 NORTE S/N EXT S/N INT COLONIA: EL RETIRO, CHIAUTLA
199	PLSSA005903	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	CALLE RUBÉN JARAMILLO ESQ. FERROCARRIL S/N EXT S/N INT ATENCINGO, CHIETLA

200	PLSSA003955	CENTRO DE SALUD CALMECA	MATAMOROS 79 S/N INT CALMECA (SAN JUAN CALMECA), TEPEXCO
201	PLSSA000192	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	COLÓN S/N EXT S/N INT BARRIO SANTIAGO, ACTEOPAN
<b>JURISDICCION SANITARIA 08 ACATLÁN DE OSORIO.</b>			
202	PLSSA006364	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO	CAMINO A LOS HOBOS S/N EXT S/N INT FOVISSSTE, ACATLAN
203	PLSSA005961	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	AVENIDA NACIONAL 102 S/N INT CENTRO, PETLALCINGO
204	PLSSA003745	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	CALLEJON LA PRESA S/N EXT S/N INT SECCIÓN 4A., TEHUITZINGO
205	PLSSA001213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	LIRIOS S/N EXT S/N INT TERCERA SECCIÓN, CHILA
206	PLSSA005360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	NIÑOS HÉROES S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, GUADALUPE
<b>JURISDICCION SANITARIA 09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ</b>			
207	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 19.1 S/N INT COLONIA TEPALCAYUCA, AMOZOC
208	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 31 S/N INT COLONIA: SAN DIEGO, TEPEACA
209	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA 804 S/N INT COLONIA: BARRIO SAN JOSÉ, ACAJETE
210	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TOCHTEPEC	CALLE DE LA 2 PONIENTE 1501 S/N INT COLONIA: SAN LORENZO-TOCHTEPEC, TOCHTEPEC
211	PLSSA009265	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO 810 S/N INT COLONIA TEJOCOTE, YEHUALTEPEC
212	PLSSA009412	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE 1107 S/N INT COLONIA: SIN ASIGNACIÓN, TEPATLAXCO DE HIDALGO
213	PLSSA003552	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR 701 S/N INT CENTRO, TECAMACHALCO
214	PLSSA008545	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	CARRETERA PALMARITO-QUECHOLAC KILÓMETRO 4 S/N EXT S/N INT COLONIA SAN CAYETANO, QUECHOLAC
215	PLSSA006096	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CALLE PROGRESO S/N EXT S/N INT LA CANDELARIA, SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
216	PLSSA003873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN S/N EXT S/N INT SANTIAGO ACATLÁN, TEPEACA
217	PLSSA009034	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO XOXHITLÁN KILÓMETRO 27 S/N INT COLONIA SIN ASIGNAR, XOCHITLAN TODOS SANTOS
218	PLSSA000460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	CALLE 5 DE MAYO 23 S/N INT ATOYATEMPAN, ATOYATEMPAN
219	PLSSA009052	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT COLONIA CENTRO, CUAPIAXTLA DE MADERO
220	PLSSA015650	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	CONSTITUYENTES 318 S/N INT LA MAGDALENA TETELA, ACAJETE
221	PLSSA006113	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N EXT S/N INT MOLCAXAC, MOLCAXAC
222	PLSSA015365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	4 NORTE S/N EXT S/N INT QUECHOLAC, QUECHOLAC
223	PLSSA002420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N EXT S/N INT SAN MIGUEL XALTEPEC, PALMAR DE BRAVO
224	PLSSA005396	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	5 PONIENTE ESQUINA 5 SUR 326 S/N INT AMOZOC DE MOTA , AMOZOC

225	PLSSA003610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	2 PONIENTE Y 4 NORTE S/N EXT S/N INT SANTIAGO ALSESECA, TECAMACHALCO
226	PLSSA000163	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	PINO SUAREZ S/N EXT S/N INT ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARIA ACTIPAN) , ACATZINGO
227	PLSSA015616	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	3 ORIENTE S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, JUAN N. MENDEZ
228	PLSSA002415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	CALLE 5 DE MAYO S/N EXT S/N INT CENTRO, PALMAR DE BRAVO
229	PLSSA006265	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC	CARRETERA PRINCIPAL S/N EXT S/N INT YEHUALTEPEC, YEHUALTEPEC
230	PLSSA001423	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUATLATLAUCA
231	PLSSA016601	CENTRO DE SALUD JESUS NAZARENO	CALLE 2 SUR 42 S/N INT CENTRO, PALMAR DE BRAVO
232	PLSSA002992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	CALLE HIDALGO S/N EXT S/N INT LOS REYES DE JUÁREZ, LOS REYES DE JUAREZ
233	PLSSA016823	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	CALLE REFORMA S/N EXT S/N INT CENTRO, TEPEACA
234	PLSSA002910	CENTRO DE SALUD SAN JOSE TUZUAPAN	PORFIRIO DIAZ 9 S/N INT SAN JOSÉ TUZUAPAN, QUECHOLAC
235	PLSSA005594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	CAMINO REAL S/N EXT S/N INT SAN JUAN TEPULCO, ACAJETE
236	PLSSA006101	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN ATEXCAL	CARRETERA INTERMIXTECA SAN JUAN IXCAQUIXTLA O CARRETERA INTERMXTEC S/N EXT S/N INT SAN MARTIN ATEXCATL, ATEXCAL
237	PLSSA005874	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	AVENIDA 5 DE MAYO S/N EXT S/N INT SAN MARTIN CALTENCO, TOCHTEPEC
238	PLSSA004812	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	JOSÉ GONZALEZ SOTO 12 S/N INT SAN MIGUEL ZOZUTLA, YEHUALTEPEC
239	PLSSA003856	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	CALLE FRANCISCO I. MADERO 5 S/N INT SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA, TEPEACA
240	PLSSA016625	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	SONORA S/N EXT S/N INT BARRIO DE MACUILA, ACATZINGO
241	PLSSA002905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	CALLE MORELOS 109 S/N INT SAN SIMÓN DE BRAVO
242	PLSSA003605	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	6 NORTE S/N EXT S/N INT SANTA ROSA, TECAMACHALCO
243	PLSSA015674	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	CALLE 3 SUR S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, IXCAQUIXTLA
244	PLSSA015720	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	BUENAVISTA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, LOS REYES DE JUAREZ
245	PLSSA005500	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, GENERAL FELIPE ANGELES
246	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	NICOLAS BRAVO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TEPEXI DE RODRIGUEZ
247	PLSSA004532	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	PRIMERA SECCIÓN S/N EXT S/N INT BARRIO EL CERRITO, TZICATLACOYAN
248	PLSSA014641	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, TEPEACA
249	PLSSA001435	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	REFORMA S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, HUATLATLAUCA
250	PLSSA000735	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	IGNACIO ZARAGOZA Y 2 DE MAYO S/N EXT S/N INT SIN NOMBRE, CUAYUCA DE ANDRADE
<b>JURISDICCION SANITARIA 10 TEHUACAN</b>			
251	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN S/N EXT S/N INT SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA, AJALPAN
252	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	CALLE DE LA 11 SUR S/N EXT S/N INT COLONIA :TEOTLAN SANTIAGO MIAHUATLAN PUEBLA, SANTIAGO MIAHUATLAN

253	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	CALLE INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ 3807 S/N INT COLONIA SANTA CLARA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO, TEHUACAN
254	PLSSA003716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO S/N EXT S/N INT TEHUACAN, TEHUACAN
255	PLSSA006212	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA 209 S/L S/N INT CHAPULCO, CHAPULCO
256	PLSSA008863	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N EXT S/N INT CENTRO, TEHUACAN
257	PLSSA009145	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	CALLE PRINCIPAL S/N EXT S/N INT CENTRO, SAN ANTONIO CAÑADA
258	PLSSA008521	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	CARRETERA FEDERAL INTERMIXTECA KM. 3 S/N EXT S/N INT CENTRO, TEPANCO DE LOPEZ
259	PLSSA003086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	JUÁREZ Y ALDAMA S/N EXT S/N INT CENTRO, SAN GABRIEL CHILAC
260	PLSSA000344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	INSURGENTES 2 S/N INT CENTRO, ALTEPEXI
261	PLSSA000554	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	PRIMAVERA S/N EXT S/N INT CENTRO, CALTEPEC
262	PLSSA004136	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	5 NORTE S/N EXT S/N INT CENTRO, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
263	PLSSA003774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	CALLE AYUNTAMIENTO S/N EXT S/N INT CENTRO, TEPANCO DE LOPEZ
264	PLSSA005256	CENTRO DE SALUD XITLAMA	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT CENTRO, ZOQUITLAN
265	PLSSA003424	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT CENTRO, SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC
266	PLSSA003400	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N EXT S/N INT CENTRO, SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC
267	PLSSA015983	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	CARRETERA FEDERAL AJALPAN-SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN S/N EXT S/N INT CENTRO, AJALPAN
268	PLSSA015744	CENTRO DE SALUD COXOLICO	PRINCIPAL S/N EXT S/N INT CENTRO, AJALPAN
269	PLSSA016864	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	JUNTO AL ALBERGUE S/N EXT S/N INT CENTRO, ZOQUITLAN
270	PLSSA005541	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	ENTRE BENITO JUAREZ ORIENTE Y CARRETERA AVENIDA NACIONAL S/N EXT S/N INT CENTRO, TEPANCO DE LOPEZ
271	PLSSA016555	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	INDEPENDENCIA 2 S/N INT CENTRO, SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC
272	PLSSA000641	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 14 S/N INT CENTRO, COXCATLAN
273	PLSSA000303	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	ATRÁS DEL PUENTE S/N EXT S/N INT CENTRO, AJALPAN
274	PLSSA005080	CENTRO DE SALUD TEXCALA	CARRETERA A ZAPOTITLAN S/N EXT S/N INT CENTRO, ZAPOTITLAN
275	PLSSA004141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	CALLE NACIONAL S/N EXT S/N INT CENTRO, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
276	PLSSA015394	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	A UN COSTADO DEL PANTEÓN S/N EXT S/N INT CENTRO, COXCATLAN
277	PLSSA015266	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	FRANCISCO I. MADERO S/N EXT S/N INT CENTRO, SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC



**ANEXO 4**

**PARTIDA 1**

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN HOSPITALES									
PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS									
AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA						
AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	
OFICINAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, AUDITORIOS, AREAS DE ENSEÑANZA, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, OFICINAS DE VOLUNTARIADO, ARCHIVOS, COCINETAS Y CAFETERÍA.	BAÑOS	ABRILLANTADO	X						
		DESINFECTAR	X						
		DESODORIZAR	X						
		LAVAR	X						
		LAVAR CON SOLVENTES	X						
		LIMPIAR Y BARRER	X						
		RETIRO DE BASURA	X						
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X						
	TRAPEAR	X							
	BANQUETAS	BARRER				X			
		LAVAR						X	
	CANCELERÍA	DESMANCHAR			X				
		LAVAR				X			
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X						
		LIMPIAR	X						
		LAVAR				X			
	CONTACTOS	LIMPIAR				X			
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR			X				
		LAVAR							X
	CUADROS	SACUDIR			X				
	CUARTO DE ASEO	BARRER	X						
		TRAPEAR	X						
		DESMANCHAR					X		
		ESCOMBRAR					X		
	JARDINERIA	LIMPIAR			X				
	LAMPARAS DE ESCRITORIO	SACUDIR				X			
	MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR				X			
	MAMPARAS	DESMANCHAR					X		
		SACUDIR			X				
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X						
		LAVAR							X
		DESMANCHAR						X	
	MOBILIARIO DE TELA	LAVAR						X	
	MOSTRADOR	LIMPIAR	X						
		LAVAR				X			
	PAREDES	LIMPIAR					X		
		SACUDIR HUMEDO			X				
	PASAMANOS	SACUDIR HUMEDO	X						
		LUSTRAR			X				
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR	X						
		LAVAR					X		
		MOPEADO	X						
	PISOS DE CEMENTO	BARRER	X						
		LAVAR							
		TRAPEAR							X
EXTINTORES	LIMPIAR	X							
PUERTAS DE OFICINA	DESMANCHAR					X			
	LIMPIAR	X							
	LAVAR						X		
PUERTAS DE ACCESO	DESMANCHAR						X		
	LIMPIAR	X							
	LAVAR					X			

	SALA DE JUNTAS	LAVAR				X		
		SACUDIR	X					
	SEÑALIZACIÓN	LIMPIAR		X				
	ESTACIONAMIENTO	PEPENA DE BASURA			X			
		BARRER		X				
	TAPETES	BARRER	X					
		LAVAR				X		
	TELEFONOS Y COMPUTADORAS	SACUDIR HUMEDO	X					
		LIMPIAR	X					
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X		
	VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LIMPIAR						
		LAVAR						X
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR		X				
		LAVAR					X	
	ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORES	BARRER HUMEDO	X					
		TRAPEAR		X				
		LAVAR				X		
VENTILADORES	LIMPIAR			X				
COCINETAS	LIMPIAR		X					
AZOTEA	BARRER HUMEDO						X	
ÁREAS DE CONSULTA: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIALIZADA DE TODOS LOS CONSULTORIOS, FARMACIAS, SALAS DE ESPERA, TIENDAS DEL VOLUNTARIADO, MÓDULOS DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y CONTROL, ARCHIVOS.	COMPONENTES DE AREA	SACUDIDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO		X				
	BAÑOS	ABRILLANTADO					X	
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES		X				
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
	CANCELERÍA	TRAPEAR	X					
		DESMANCHAR				X		
	CESTOS DE BASURA	LAVAR						X
		RETIRO DE BASURA	X					
	CONTACTOS	LIMPIAR	X			X		
		LAVAR						
	CORTINAS Y PERSIANAS	LIMPIAR	X			X		
SACUDIR HUMEDO							X	
MAMPARAS	DESMANCHAR						X	
	SACUDIR HUMEDO				X			
MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		
	DESMANCHAR						X	
MOBILIARIO DE TELA	ACOMODAR			X				
	LAVAR		X					
MOSTRADOR	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		
PAREDES	LIMPIAR				X			
	SACUDIR HUMEDO				X			
PASAMANOS	SACUDIR HUMEDO			X				
	LUSTRAR			X				
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR			X				
	LAVAR					X		
	MOPEADO	X						
PISOS DE CEMENTO	BARRER HUMEDO	X						
	LAVAR						X	
PUERTAS DE ACCESO	TRAPEAR					X		
	DESMANCHAR				X			
	LIMPIAR				X			
VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X			
	LIMPIAR					X		

	VENTANAS EXTERIORES E INTERIORES	LAVAR						X	
	VENTILADORES	LIMPIAR						X	
		SACUDIR HUMEDO							X
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO									
ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN: INCLUYE TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS AL INTERNAMIENTO DE LOS PACIENTES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS (PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA, CIRUGÍA, INFECTOLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA, NEONATOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES) INCLUYENDO ÁREAS COMUNES COMO PASILLOS, ÁREAS DE TRABAJO, CUARTOS DE CURACIONES, SÉPTICOS, LAVADO DE CÓMODOS CUANDO LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ALMACENES DE ROPERÍA, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIO, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, BAÑOS.	CAMAS	SACUDIDO	X						
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X						
	BURÓS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X						
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X						
	CUBETAS DE ALUMINIO	LAVAR	X						
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X						
	LAMPARAS	SACUDIDO HUMEDO	X						
		LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO						X	
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO							X
		LAVADO							X
	COMPONENTES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X						
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X						
	BAÑOS	ABRILLANTADO				X			
		DESINFECTAR	X						
		DESODORIZAR	X						
		LAVAR	X						
		LAVAR CON SOLVENTES	X						
		LIMPIAR Y BARRER	X						
		RETIRO DE BASURA	X						
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X						
		TRAPEAR	X						
	CANCELERÍA	DESMANCHAR						X	
		LAVAR						X	
	CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X						
		LIMPIAR	X						
		LAVAR			X				
	CONTACTOS	LIMPIAR					X		
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR HUMEDO			X				
		LAVAR							X
	MAMPARAS	DESMANCHAR							X
		SACUDIR HUMEDO							X
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X						
		LAVAR					X		
		DESMANCHAR							X
		ACOMODAR				X			
	MOBILIARIO DE TELA	LAVAR						X	
	MOSTRADOR	LIMPIAR	X						
		LAVAR						X	
	PAREDES	LIMPIAR			X				
		SACUDIR			X				
	PASAMANOS	SACUDIR				X			
		LUSTRAR				X			
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR			X				
		LAVAR						X	
		MOPEADO	X						
	PISOS DE CEMENTO	BARRIDO HUMEDO	X						
		LAVAR				X			
		TRAPEAR			X				
	PUERTAS DE ACCESO	DESMANCHAR						X	
		LIMPIAR	X						
LAVAR							X		
VIDRIOS INTERIORES	LAVAR			X					
VIDRIOS EXTERIORES E INTERIORES	LIMPIAR							X	
	LAVAR							X	
VENTILADORES	LIMPIAR					X			
	SACUDIR HUMEDO							X	
CANCELERÍA	LIMPIAR Y LAVAR						X		
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO									



ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALA DE EXPULSIÓN, SALAS DE LABOR, TRANSFER, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN POSTOPERATORIA, VESTIDORES, BANCOS DE LECHE, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIOS, SALAS DE ESPERA, PATOLOGÍA, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES.	PISOS	LAVADO			X					
		MOPEADO			X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO						X		
	ESCALERAS	LAVADO						X		
		BARRIDO HUMEDO				X				
	INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS	LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN		X						
		BARRIDO HUMEDO		X						
		SACUDIDO HUMEDO		X						
	BANQUETAS	LAVADO				X				
		BARRER				X				
	ESTACIONAMIENTO	LAVADO DE PISOS		X						
		BARRER		X						
		RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X							
	AREAS VERDES	RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X							
	AZOTEAS	BARRER							X	
		LAVADO DE AZOTEAS							X	
		DESTAPE DE TARJAS						X		
	CAMAS	SACUDIDO	X							
		DESINFECCION	X							
	PLANCHAS QUIRÚRGICAS	DESINFECCIÓN CON CLORO	X							
	MOBILIARIO	SACUDIDO HUMEDO					X			
		LIMPIEZA							X	
		DESINFECCION CON CLORO	X							
	BOTES DE BASURA	CAMBIO DE BOLSAS	X							
		RECOLECCION CONTINUA	X							
		LIMPIEZA	X							
	MONITORES	SACUDIDO	X							
	MANIFOLDS	LIMPIEZA SUPERFICIAL	X							
	TANQUES DE OXÍGENO	SACUDIDO	X							
	DESFIBRILADORES	SACUDIDO	X							
	CUBETAS DE ALUMINIO	LIMPIEZA	X							
		DESINFECCION CON CLORO	X							
	LÁMPARAS	LIMPIEZA	X							
		DESINFECCION CON CLORO	X							
	TARJAS	LIMPIEZA	X							
		DESINFECCION CON CLORO	X							
		BARRER HUMEDO	X							
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	SACUDIDO					X			
	VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, PERSIANAS	DESMANCHAR					X			
		LAVAR	X							
	BAÑOS	ABRILLANTADO	X							
		DESINFECTAR	X							
		DESODORIZAR	X							
		LAVAR	X							
		LAVAR CON SOLVENTES	X							
		LIMPIAR Y BARRER	X							
		RETIRO DE BASURA	X							
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X							
	COMODOS	TRAPEAR	X							
		LAVADO CON AGUA A PRESIÓN	X							
		DESINFECCION CON CLORO	X							
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO									
	ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, SALAS DE	CAMAS	SACUDIDO	X						
			DESINFECCION	X						
		MOBILIARIO	LIMPIEZA	X						
			DESINFECCIÓN CON CLORO	X						
		PISOS	MOPEADO	X						
			TRAPEADO	X						
			BARRER HUMEDO	X						
		ESCALERAS	DESINFECCION CON CLORO	X						
			BARRER HUMEDO	X						
			TRAPEAR	X						

LABOR, TRANSFER, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN POSTOPERATORIA, VESTIDORES, BANCOS DE LECHE, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIOS, SALAS DE ESPERA, PATOLOGÍA, PASILLOS, ÁREAS COMUNES.	TRIPIÉS.	DESINFECCION CON CLORO	X							
		LIMPIAR					X			
	LÁMPARAS	SACUDIR HUMEDO					X			
		LIMPIAR					X			
	TARJAS	SACUDIR HUMEDO					X			
		BARRER HUMEDO	X							
		LIMPIAR	X							
	REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO	DESINFECCION CON CLORO	X							
		LIMPIEZA							X	
	VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS.	SACUDIDO HUMEDO							X	
		LAVADO							X	
	MUROS	LIMPIEZA	X						X	
		DESINFECCION							X	
	BOTES DE BASURA	CAMBIO DE BOLSA DE BASURA	X							
		TIRAR BASURA	X							
		LAVADO	X							
		DESINFECCION CON CLORO	X							
		BAÑOS	ABRILLANTADO	X						
			DESINFECTAR CON CLORO	X						
			DESODORIZAR	X						
			LAVAR	X						
			LAVAR CON SOLVENTES	X						
			LIMPIAR Y BARRER HUMEDO	X						
			RETIRO DE BASURA	X						
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X							
		TRAPEAR								
	COMUNICACIONES INTEREDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES	BARRER					X			
		LAVAR CON AGUA					X			
FACHADAS	VIDRIOS EXTERIORES	LIMPIAR		X						
		LAVAR						X		
	AZOTEAS	BARRER							X	
		DESTAPE DE CAÑERIAS							Quando se requiera	
	ESTACIONAMIENTOS	BARRER					X			
	BANQUETAS	BARRER					X			

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN TANTAS VECES COMO SE REQUIERAN Ó LAS SOLICITEN LOS FUNCIONARIOS DE CADA UNIDAD APLICATIVA

## PARTIDA 2

PROGRAMA DE ACTIVIDADES								
PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)								
AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA					
AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DIA RIO	2 VECE S A LA SEM ANA	3 VECE S A LA SEM ANA	SEMA NAL	QUINC ENAL	MENS UAL
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE	ALFOMBRA	ASPIRADO				X		
		DESMANCHAR						X
		LAVAR						X
		LIMPIAR CON TRAPO HUMEDO Y BARRER	X					
	ARENEROS O CENICEROS AL PUBLICO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		LAVADO DE ARENERO				X		
		RETIRO DE BASURA	X					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA

ESPERA, ARCHIVOS, COCINETAS	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON		X				
		TRAPEAR	X					
BANQUETAS	BARRER			X				
	LAVAR				X			
CANCELERÍA	DESMACHAR		X					
	LAVAR			X				
CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X						
	LIMPIAR	X						
	LAVAR			X				
CONTACTOS	LIMPIAR		X					
CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR		X					
	LAVAR					X		
CUADROS	SACUDIR		X					
	BARRER	X						
CUARTO DE ASEO	TRAPEAR	X						
	DESMACHAR				X			
	ESCOMBRAR				X			
JARDINERIA	LIMPIAR	X						
LAMPARAS DE ESCRITORIO	SACUDIR			X				
MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR			X				
MAMPARAS	DESMANCHAR				X			
	SACUDIR		X					
MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X						
	LAVAR						X	
	DESMANCHAR					X		
	ACOMODAR		X					
MOBILIARIO DE TELA	ASPIRAR			X				
	LAVAR					X		
MOSTRADOR	LIMPIAR	X						
	LAVAR			X				
PAREDES	LIMPIAR				X			
	SACUDIR		X					
PASAMANOS	SACUDIR	X						
	LUSTRAR		X					
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR		X					
	LAVAR				X			
	MOPEADO	X						
PISOS DE CEMENTO	BARRER	X						
	LAVAR				X			
	TRAPEAR		X					
EXTINTORES	LIMPIAR	X						
PUERTAS DE OFICINA	DESMANCHAR				X			
	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		
PUERTAS DE ACCESO	DESMACHAR					X		
	LIMPIAR	X						
	LAVAR				X			
	LAVAR				X			

	SALA DE JUNTAS	ASPIRAR		X				
		SACUDIR	X					
		ACOMODAR	X					
	SEÑALIZACIÓN	LIMPIAR		X				
		PEPENA DE BASURA			X			
	ESTACIONAMIENTO	BARRER	X					
		BARRER	X					
	TAPETES	LAVAR				X		
		SACUDIR	X					
	TELEFONOS Y COMPUTADORAS	LIMPIAR	X					
		LAVAR					X	
	VIDRIOS INTERIORES	LIMPIAR		X				
	VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LAVAR						X
		LIMPIAR		X				
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LAVAR					X	
		LIMPIAR		X				
	ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORES	BARRER	X					
		TRAPEAR		X				
		LAVAR				X		
	VENTILADORES	LIMPIAR			X			
LIMPIAR			X					
AZOTEA	BARRER					X		
	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X						
COMPONENTES DE AREA	DESINFECCIÓN CON CLORO		X					
	ABRILLANTADO					X		
BAÑOS	DESINFECTAR	X						
	DESODORIZAR	X						
	LAVAR	X						
	LAVAR CON SOLVENTES		X					
	LIMPIAR Y BARRER	X						
	RETIRO DE BASURA	X						
	SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON		X					
	TRAPEAR		X					
CANCELERÍA	DESMACHAR				X			
	LAVAR						X	
CESTOS DE BASURA	RETIRO DE BASURA	X						
	LIMPIAR	X						
	LAVAR			X				
CONTACTOS	LIMPIAR	X						
CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR			X				
	LAVAR						X	
MAMPARAS	DESMANCHAR						X	
	SACUDIR				X			
	LIMPIAR	X						
MOBILIARIO DE MADERA	LAVAR					X		
	DESMANCHAR						X	
	ACOMODAR			X				
MOBILIARIO DE TELA	ASPIRAR		X					
	LAVAR		X					
MOSTRADOR	LIMPIAR	X						
	LAVAR					X		

	PAREDES	LIMPIAR				X		
		SACUDIR				X		
	PASAMANOS	SACUDIR			X			
		LUSTRAR			X			
	PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR			X			
		LAVAR						X
		MOPEADO	X					
	PISOS DE CEMENTO	BARRER	X					
		LAVAR						X
		TRAPEAR						X
	PUERTAS DE ACCESO	DESMACHAR					X	
		LIMPIAR					X	
		LAVAR						X
	VIDRIOS INTERIORES	LAVAR				X		
VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LIMPIAR						X	
	LAVAR						X	
VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR						X	
	LAVAR						X	
VENTILADORE S	LIMPIAR						X	
Áreas de servicios auxiliares: URGENCIAS  LABORATO RIOS, RAYOS X, SALA DE EXPULSIÓN, VESTIDORE S, CENTRALES DE ENFERMER AS, SALAS DE ESPERA, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES	CAMAS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X					
	BURÓS	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO			X			
		DESINFECCIÓN CON CLORO				X		
	CUBETAS DE ALUMINIO	LIMPIEZA CON FRANELA	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO		X				
	LAMPARAS	SACUDIDO	X					
		LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO					X	
	DUCTOS DE AIRE ACONDICION ADO	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO						X
		LAVADO						X
	COMPONENT ES DE AREA	LIMPIEZA CON TRAPO HUMEDO	X					
		DESINFECCIÓN CON CLORO	X					
	BAÑOS	ABRILLANTADO			X			
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON		X				
	CANCELERÍA	TRAPEAR			X			
		DESMACHAR					X	
	CESTOS DE BASURA	LAVAR					X	
		RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
	CONTACTOS	LAVAR		X				
		LIMPIAR					X	
	CORTINAS Y PERSIANAS	SACUDIR		X				
		LAVAR						X
MAMPARAS	DESMANCHAR						X	
	SACUDIR						X	



MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
	LAVAR				X		
	DESMANCHAR						X
MOBILIARIO DE TELA	ACOMODAR			X			
	ASPIRAR				X		
	LAVAR						X
MOSTRADOR	LIMPIAR	X					
	LAVAR				X		
PAREDES	LIMPIAR		X				
	SACUDIR		X				
PASAMANOS	SACUDIR			X			
	LUSTRAR			X			
PISOS DE BALDOSIN O CERÁMICA	TRAPEAR		X				
	LAVAR					X	
	MOPEADO	X					
PISOS DE CEMENTO	BARRER	X					
	LAVAR			X			
	TRAPEAR		X				
PUERTAS DE ACCESO	DESMACHAR					X	
	LIMPIAR	X					
	LAVAR					X	
VIDRIOS INTERIORES	LAVAR		X				
VIDRIOS EXTERIORES DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LIMPIAR						X
	LAVAR						X
VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR					X	
	LAVAR						X
VENTILADORES	LIMPIAR						X
	DESMACHAR						X
CANCELERÍA	LAVAR					X	
	LAVADO			X			
PISOS	MOPEADO		X				
	DESINFECCIÓN CON CLORO						X
	LAVADO						X
ESCALERAS	BARRER			X			
	LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN		X				
INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS	BARRER		X				
	SACUDIDO		X				
	LAVADO				X		
BANQUETAS	BARRER				X		
	LAVADO DE PISOS		X				
ESTACIONAMIENTO	BARRER		X				
	PODA						X
JARDINES	BARRER CON ARAÑA METALICA					X	
	RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X					
AREAS VERDES	RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS	X					
	PODA						X
AZOTEAS	BARRER						X
	LAVADO DE AZOTEAS						X
	DESTAPE DE TARJAS						X

**ANEXO 5**

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS										
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS										
JURISDICCION SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO										
ARTICULOS DE LIMPIEZA										
INVENTARIO MENSUAL										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 1 HUACHINANGO	H.G HUAUCHINANGO.	H.I MECAPALAPA	H.I PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H. I. VENUSTIANO CARRANZA	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	5	13	13	13	13	18	13	88
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	3	9	9	9	9	9	9	57
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	3	4	3	3	3	3	3	22
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	3	39	7	7	7	20	9	92
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	20	65	13	13	13	33	13	170
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	3	3	3	3	3	3	20
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	3	5	3	3	3	4	3	24
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	2	5	3	3	3	4	3	23
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5	PZA.	2	5	3	3	3	4	3	23

	CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.									
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES. CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	13	5	4	5	7	4	40
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	1	1	1	1	1	1	1	7
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON - AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	5	4	4	4	4	3	26
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	30	68	46	46	46	46	20	302
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	2	8	5	5	5	7	5	37
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	9	4	4	4	4	5	32
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	9	4	4	4	4	5	32
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	13	4	4	4	5	5	37
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	3	33	13	13	13	20	10	105
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	13	7	7	7	8	5	49
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	13	7	4	5	7	5	43
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	13	5	4	5	7	5	39
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	8	4	4	4	5	3	30
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS	METROS.	5	20	13	13	13	20	7	91

	FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.									
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	2	5	3	3	3	3	3	22
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	2	4	4	4	4	4	4	26
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	8	8	8	8	8	8	50
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	8	8	8	8	8	8	49
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	13	7	7	7	7	9	51
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	9	8	8	8	8	8	50
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	9	7	7	7	7	7	45
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	1	9	8	8	8	8	8	50
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	13	7	7	7	7	7	49

33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	130	65	65	65	98	33	456
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	150	150	150	150	150	150	150	1050
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	10	10	10	10	10	10	10	70
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	10	10	10	10	10	10	60
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	130	130	130	130	130	130	780

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS									
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS									
JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN									
ARTICULOS DE LIMPIEZA									
INVENTARIO MENSUAL.									
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION N° 2 CHIGNAHUAPAN	H.G ZACATLÁN	H.J AHUACATLÁN	H.I TETELA DE OCAMPO	H.J IXTACAMAXITLÁN	TOTAL	
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	5	35	25	25	25	115	
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	5	10	7	7	8	37	
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	5	5	5	5	22	
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	10	35	30	30	30	135	
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	13	33	30	30	30	136	
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	5	5	5	5	22	
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	2	5	5	5	5	22	
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	4	4	4	4	17	
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	4	4	4	4	17	
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	16	10	10	10	47	

11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	2	5	5	5	5	22
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	5	5	5	5	21
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIAMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	30	100	80	80	80	370
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	3	6	6	6	6	27
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	10	10	10	10	42
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	10	10	10	10	43
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	9	9	9	9	38
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	6	20	20	20	20	86
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	20	18	18	18	76
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	20	18	18	5	63
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	16	9	8	5	38
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	9	9	9	9	38
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	5	30	30	30	20	115
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	2	8	7	7	7	31
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	4	4	4	4	17
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	15	11	10	8	46
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	0	9	6	6	6	27
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	2	15	15	12	8	52
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS,	PZA.	1	10	5	5	5	26
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	9	4	4	3	21
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	1	10	7	7	7	32

32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	3	18	12	15	7	55
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	150	100	100	100	450
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	150	200	190	190	190	920
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	5	15	15	15	15	65
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	10	10	10	10	40
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	130	130	130	130	520

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS											
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS											
JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA											
ARTICULOS DE LIMPIEZA											
INVENTARIO MENSUAL											
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	H.I ZACAPOAXTLA	H.I HUEHUETLA	H.G TEZIUTLA	H.G TLATLAUQUITEPEC	H.I AYOTOXCO	H.I ZAPOTTILAN DE MENDEZ	H.G CUETZALAN	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	5	30	20	90	20	20	20	20	225
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	3	7	7	7	7	7	5	7	50
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	4	7	7	7	7	7	7	7	53
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	5	20	20	80	35	10	10	30	210
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	17	38	25	70	30	20	20	30	250



6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	5	5	15	5	5	5	5	47
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	2	6	6	20	5	5	5	5	54
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	2	6	6	20	5	5	5	5	54
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	2	5	5	20	5	5	5	5	52
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	10	10	40	9	9	7	9	96
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	1	2	2	2	2	2	2	2	15
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	10	10	10	8	8	8	8	63
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZEN	PZA	30	80	80	150	80	80	50	80	630





	O Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.											
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	2	7	7	10	7	7	7	7	7	54
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	10	10	40	10	10	8	10	10	100
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	10	10	40	10	10	8	10	10	100
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	7	7	20	5	5	5	5	5	56
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	3	13	13	57	10	10	8	10	10	124
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	10	10	40	10	10	8	10	10	100
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	10	10	40	10	10	8	10	10	100
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	10	10	40	8	8	8	8	8	92
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	6	8	10	8	8	8	8	8	58



23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	5	15	15	60	15	15	10	15	150
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	5	8	8	10	8	8	8	8	63
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	0	3	3	3	3	3	3	3	21
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	10	10	40	8	8	8	70	156
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA.	0	8	8	12	6	6	6	6	52
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	12	12	41	10	10	9	10	105
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	7	7	12	6	6	6	6	50

30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	0	8	8	12	5	5	5	5	48
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	0	7	7	12	5	5	5	5	46
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	9	9	3	7	7	5	7	48
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	90	90	250	90	90	90	90	790
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	150	200	200	250	200	200	150	200	1550
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	5	15	15	15	20	20	15	20	125
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	10	10	10	10	10	10	10	70
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	130	130	130	130	130	130	130	910
<p>LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO</p>											

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO.
ARTICULOS DE LIMPIEZA.
INVENTARIO MENSUAL.

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	H.G CIUDAD SERDAN.	H.G CIUDAD DE LIBRES	H.I. GUADALUPE VICTORIA	H.I CUYOACO	H.I QUIMIXTLAN	H.I SAN JOSE CHIAPA	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%. FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	8	60	50	30	40	30	30	248
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	3	15	15	8	12	8	8	69
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRÓN DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	9	9	6	8	5	5	44
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	20	20	15	15	15	20	107
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	2	30	30	15	15	15	20	127
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	10	6	6	6	6	6	42
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	2	10	6	6	6	6	6	42
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS. VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	3	10	6	6	6	6	6	43
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	2	10	6	6	6	6	6	42
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	3	15	15	9	9	7	7	65
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRÓN DE 20 LTS	2	6	6	6	6	6	6	38
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRÓN DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	3	10	10	10	10	10	10	63
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	30	150	150	150	150	150	150	930
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRÓN DE 5 LTS	2	9	9	9	9	9	9	56
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	17	17	17	12	10	10	86

16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	16	15	8	9	8	8	67
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	3	10	9	8	8	8	8	54
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	8	30	30	25	25	25	25	168
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	20	20	15	15	15	15	102
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	20	20	15	15	15	15	102
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	20	20	15	15	15	15	100
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	12	12	10	10	10	10	66
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	4	30	25	15	20	15	15	124
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	2	15	15	15	15	15	15	92
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	2	3	3	3	3	3	3	20
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	15	13	5	9	6	4	54
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	2	6	6	5	5	5	5	34
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	2	15	13	5	9	6	6	56
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	4	4	3	3	3	3	22
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	5	5	4	4	4	4	28
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	2	5	5	4	4	4	4	28
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA	PZA.	3	15	15	6	9	7	7	62

	RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.										
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	80	80	80	80	80	80	80	480
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	150	250	250	250	250	250	250	250	1650
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	4	20	20	20	20	20	20	20	124
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	10	10	10	10	10	10	10	60
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	130	130	130	130	130	130	130	780
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL. LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO											

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS												
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS												
JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO.												
ARTICULOS DE LIMPIEZA.												
INVENTARIO MENSUAL												
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	VACUNOLOGÍA JURISDICCION 5	H.G. HUEJOTZINGO	H.G. CHOLULA	H.I. SAN MARTIN XEMELUCAN	H.I DE ATLI XCO RIO ARRONTE	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS, ESPESOR 0.9 CENTIMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	5	3	18	91	14	18	91	12	13	265
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	3	1	9	46	7	9	46	3	5	129
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	3	1	5	10	4	4	10	2	3	42
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	4	3	33	98	26	33	98	6	13	314
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	8	7	98	98	26	65	98	20	13	433
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	PZAS	1	1	4	18	3	4	18	1	3	53



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA

	EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.												
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	1	4	18	3	4	18	1	4	54	
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	1	4	20	3	4	20	2	4	59	
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/- 2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	1	4	18	3	4	18	1	3	53	
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	3	1	9	46	7	9	46	2	5	128	
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	0	1	1	1	1	1	2	1	8	
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	4	1	5	13	5	5	13	2	3	51	
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	33	33	65	260	65	65	260	20	26	827	
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE	PORRON DE 5 LTS	3	1	4	13	4	4	13	2	5	49	

	PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA											
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	1	9	46	7	9	46	2	5	128
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	1	9	46	7	9	46	1	3	125
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	3	1	9	46	7	9	46	1	3	125
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	13	3	20	104	20	20	104	5	8	297
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	3	1	9	52	8	9	52	1	5	140
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	3	1	9	52	8	9	52	1	5	140
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	3	0	8	52	5	8	52	1	5	134
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	3	1	4	13	3	4	13	2	3	46
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	4	1	13	65	10	13	65	5	8	184
24	LIQUIDO DESINFECTANTE,	PORRON 5 LTS.	1	1	4	4	4	5	4	1	3	27





	DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.												
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	3	3	3	3	3	3	3	1	1	23	
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	3	1	9	46	7	9	46	2	5	128	
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	3	1	4	18	3	4	18	1	3	55	
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	3	1	9	46	7	9	46	0	5	126	
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	3	1	4	18	3	4	18	0	3	54	
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	3	1	4	20	3	4	20	1	3	59	
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	3	1	4	20	3	4	20	0	3	58	
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO	PZA.	3	1	9	46	7	9	46	2	3	126	

	PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.												
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERRAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	0	65	195	65	65	195	0	33	618	
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBILLO	PZA	0	0	130	260	130	130	260	100	78	1088	
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	4	3	9	27	7	9	27	3	13	102	
36	GUANTES DE LÁTEX QUIRÚRGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	0	3	13	3	3	13	0	0	35	
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	0	65	260	65	65	260	0	33	748	
<p>LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO</p>													

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS																					
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS																					
JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA.																					
ARTICULOS DE LIMPIEZA.																					
INVENTARIO MENSUAL																					
N O.	DESCRIPCION	PRESENTACION	OFICINA JURISDICCIONAL	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD SALUD MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPASITS	Unidad Operativa de Atención, Control y Vigilancia de las Zoonosis (UNOZOO); Cristo Canoa	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	4	50	20	20	40	20	200	200	20	8	200	5	5	3	5	2	5	100	907
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	4	18	7	7	25	10	73	40	5	3	80	2	4	2	5	2	3	40	330
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	15	15	15	10	8	20	15	8	5	15	2	1	2	2	2	2	15	154
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	35	15	17	45	20	200	150	20	10	150	3	8	7	2	2	2	150	838
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60	KG	2	70	15	15	70	30	10	10	12	7	200	3	15	7	5	2	4	120	597

	CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS																				
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	12	10	7	12	5	10	10	3	3	10	2	2	1	2	1	2	20	114
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	2	10	5	2	6	5	15	10	3	3	15	2	2	1	5	1	1	20	108
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADO S O SIN FILO.	PZA.	2	8	8	3	6	2	18	13	3	3	18	1	3	3	5	1	1	20	118
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA	PZA.	2	5	3	3	6	1	20	15	3	2	20	1	1	3	5	1	1	20	112

	DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.																					
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES , CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	3	20	10	7	36	5	70	40	5	3	80	3	3	3	5	1	3	50	347	
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	0	4	1	1	1	1	5	5	1	1	3	0	0	1	1	1	1	5	32	
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	9	3	3	12	3	25	25	3	2	25	1	1	1	3	1	1	25	145	
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	50	30	30	150	25	200	150	40	20	200	15	15	20	20	10	28	200	1218	
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	2	15	5	5	20	5	13	10	3	3	15	1	1	1	2	1	2	15	119	
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	20	7	7	36	3	70	40	5	3	80	1	3	1	5	1	3	50	338	
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA	PZA.	2	10	2	2	10	2	20	10	4	3	20	2	1	1	5	1	2	50	147	

	LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO O ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS																					
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	10	3	3	16	3	20	16	4	3	20	1	2	1	5	1	1	50	161	
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	5	40	13	10	60	5	120	70	8	4	120	4	5	3	5	1	2	120	595	
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	25	12	8	50	3	70	40	5	4	70	1	2	1	4	1	2	60	360	
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	25	12	8	50	3	70	40	5	4	70	0	2	1	4	1	2	60	359	
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	20	5	5	20	3	70	40	5	4	70	0	0	0	0	0	2	60	304	
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	15	6	4	10	2	20	20	1	1	20	1	1	1	3	1	1	20	129	
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE	METROS.	4	30	10	10	60	5	120	80	8	4	120	1	4	1	5	1	4	80	547	

	OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.																				
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	10	5	5	10	3	15	15	5	3	15	1	3	1	2	1	1	15	111
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	3	1	1	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	2	1	1	3	29
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	2	20	7	7	45	3	80	40	6	4	80	2	4	1	4	1	2	58	366
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60	PZA.	2	5	4	4	10	2	10	10	3	3	10	1	2	1	2	1	1	10	81

	CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.																					
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	2	20	7	7	40	3	80	40	5	3	80	1	2	1	4	1	2	60	358	
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	6	3	3	12	3	30	15	9	3	30	1	3	1	2	1	1	20	145	
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	2	8	3	3	9	3	25	15	3	3	25	1	2	1	2	1	1	25	132	
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	2	10	3	3	10	3	25	15	3	3	25	1	2	1	2	1	1	25	135	
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	2	10	2	2	12	2	25	10	2	2	25	1	2	1	4	1	2	30	135	
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA	PAR.	0	0	35	25	0	0	200	200	25	25	250	0	0	0	0	0	0	200	960	



	COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAME NTE LA BOTA.																					
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CONTELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	2	200	100	100	100	20	400	350	50	50	800	10	10	30	10	10	20	300	256 2	
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	10	3	3	20	2	20	20	2	2	16	2	1	1	4	1	1	25	135	
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	5	2	0	3	2	5	5	2	2	5	1	0	0	0	0	0	5	37	
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	0	30	25	0	0	200	200	25	25	200	0	0	0	0	0	0	200	905	
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO																						

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS					
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS					
JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS.					
ARTICULOS DE LIMPIEZA.					
INVENTARIO MENSUAL					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	OFICINA JURISDICCIONAL	H.G.I. DE MATAMOROS	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	2	40	42
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	2	20	22
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	9	10
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	1	40	41
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	1	55	56
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	5	6
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	10	11
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	10	11
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	10	11
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	1	20	21
11	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	1	5	6
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	15	17
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	100	115
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	2	10	12
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	20	21
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	2	20	22
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	1	10	11
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	3	30	33
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	20	22
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	20	22
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	20	20
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	7	8
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	4	35	39
24	LÍQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	9	10
25	LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	5	6
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	1	20	21
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	5	6
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	20	21
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	5	6
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	5	6

31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	1	5	6
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	9	10
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	130	130
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	20	300	320
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	3	20	23
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	8	8
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	150	150

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS							
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS							
JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO.							
ARTICULOS DE LIMPIEZA.							
INVENTARIO MENSUAL							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	OFICINA JURISDICCIONAL	H.G ACATLAN DE OSORIO	H.I TULCINGO DE VALLE	H.I TECOMATLAN	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	3	70	20	25	118
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	3	34	8	10	55
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	8	6	6	22
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	35	15	30	82
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	3	70	15	40	128
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	10	5	5	21
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	3	9	4	4	20
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	3	9	4	4	20
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	3	9	4	4	20
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	3	36	10	10	59
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	1	2	2	2	7
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y AREAS BLANCAS.	2	15	10	10	37
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLORO BENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	70	70	70	225
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	10	5	5	21
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	36	8	10	57
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	35	10	10	58

17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	10	5	5	22
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	5	50	15	18	88
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	33	8	10	53
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	33	8	10	53
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	33	8	10	51
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	10	6	6	24
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	5	55	15	18	93
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	7	6	6	20
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	4	1	1	7
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	3	34	8	10	55
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	13	4	5	23
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	3	34	8	10	55
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	13	4	5	23
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	13	4	5	23
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	1	13	4	5	23
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	3	35	10	10	58
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	130	65	65	260
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTANGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA.	0	195	130	130	455
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA.	3	18	9	4	34
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	4	4	4	12
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA.	0	150	70	70	290

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONSENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS							
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS							
JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO.							
ARTICULOS DE LIMPIEZA.							
INVENTARIO MENSUAL							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	OFICINA JURISDICCIONAL	H.G ACATLAN DE OSORIO	H.I TULCINGO DE VALLE	H.I TECOMATLAN	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	3	70	20	25	118
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS.	PZA.	3	34	8	10	55
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	8	6	6	22

4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	35	15	30	82
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	3	70	15	40	128
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	1	10	5	5	21
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	3	9	4	4	20
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	3	9	4	4	20
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	3	9	4	4	20
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	3	36	10	10	59
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	1	2	2	2	7
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	2	15	10	10	37
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	70	70	70	225
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	10	5	5	21
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	36	8	10	57
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	35	10	10	58
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	10	5	5	22
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	5	50	15	18	88
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	33	8	10	53
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	33	8	10	53
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	33	8	10	51
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	2	10	6	6	24
23	JÉRGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	5	55	15	18	93
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	7	6	6	20
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	4	1	1	7
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	3	34	8	10	55
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2. MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	13	4	5	23
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	3	34	8	10	55
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	13	4	5	23

30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	13	4	5	23
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	1	13	4	5	23
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	3	35	10	10	58
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	130	65	65	260
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	195	130	130	455
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	3	18	9	4	34
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	4	4	4	12
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	150	70	70	290

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS												
ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS												
JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ.												
ARTICULOS DE LIMPIEZA.												
INVENTARIO MENSUAL												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	OFICINA JURISDICCIONAL	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. PALMAR DE BRAVO	H.I. CUACNOPALAN	H.G. TEPEACA	H.G. TECAMACHALCO	H. C. DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	H.I. ZACAPALA	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	2	15	30	15	10	30	60	20	15	197
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS	PZA.	1	5	12	5	3	14	25	7	5	77
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	1	3	6	3	3	6	7	5	4	38
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	2	15	15	15	15	30	35	15	15	157
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	2	30	30	30	15	30	35	15	15	202
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O	PZAS	1	4	4	4	4	4	7	4	4	36

	PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.											
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	3	3	3	3	5	9	3	3	33
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	4	4	4	4	6	10	4	4	41
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	3	3	3	3	5	9	3	3	33
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	2	5	12	5	5	14	27	7	5	82
11	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	17
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	5	6	4	5	6	10	5	4	46
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	40	70	40	40	70	100	40	40	455
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	5	5	3	3	7	12	3	3	42
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	1	5	12	5	5	14	27	7	5	81
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	1	5	12	5	5	14	25	7	5	79
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA	PZA.	1	4	4	4	4	4	9	5	4	39

	DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.												
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	3	8	20	10	10	26	39	13	10	139	
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	1	5	12	5	5	16	33	8	5	90	
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO8 DE LIMPIEZA	PAR.	1	5	12	5	5	13	33	8	5	87	
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	5	10	5	5	13	26	5	5	74	
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	4	5	4	4	5	8	4	4	39	
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	3	8	20	10	10	23	39	10	10	133	
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO. ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	5	4	4	4	6	5	4	4	37	
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	3	3	3	3	3	3	4	3	3	28	
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	3	5	13	5	5	14	27	7	5	84	
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX- 2004.	PZA.	1	3	3	3	3	4	4	3	3	27	
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	1	5	13	5	7	14	27	7	5	84	
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	3	3	3	3	4	5	3	3	28	
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	1	3	3	3	3	4	4	3	3	27	
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	3	3	3	3	3	4	4	3	3	29	



	CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.												
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	1	5	12	5	5	14	27	7	5	81	
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	33	65	33	33	65	98	33	33	393	
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	0	65	65	65	65	65	325	130	65	845	
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	3	3	4	3	3	7	14	4	3	44	
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	0	5	5	5	5	5	5	5	5	40	
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	50	80	50	50	80	100	50	50	510	

LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACÍOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

6												
JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN.												
ARTICULOS DE LIMPIEZA.												
INVENTARIO MENSUAL												
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	OFICINA JURISDICCIONAL	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.C. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I. TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.C. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA TEHUACAN	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS, ESPESOR 0.9 CENTIMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	3	12	10	10	27	10	10	91	91	264
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129



	500 A 600 MILILITROS												
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	5	3	3	5	3	3	10	10	44	
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS	KG	3	15	15	15	15	15	15	33	33	159	
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	3	26	26	26	26	26	26	98	98	355	
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	3	3	3	3	3	3	7	7	34	
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	3	3	3	3	3	3	5	5	29	
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	3	3	3	3	3	3	7	7	33	
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA	PZA.	1	3	3	3	3	3	3	7	7	33	



	DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.											
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129
11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	17
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	5	5	5	5	5	5	10	10	51
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	30	30	30	40	30	30	70	70	345
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	4	4	8	4	4	4	10	10	49
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	4	4	4	10	5	5	46	46	127
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA,	PZA.	2	3	3	3	3	3	3	9	9	38



	BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.												
18	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	5	10	10	10	15	10	10	60	60	190	
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	7	5	5	10	5	5	46	46	131	
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	7	5	5	10	5	5	46	46	131	
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	5	5	5	8	5	5	46	46	125	
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	5	4	4	4	4	4	15	15	56	
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	3	12	12	12	17	12	12	99	99	278	
24	LIQUIDO DESINFECTANTE DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	3	3	3	3	3	3	8	8	35	
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	2	2	2	4	4	2	6	6	29	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA

26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA.	3	5	5	5	10	5	5	46	46	130
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA.	3	3	3	3	3	3	3	9	9	39
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	3	3	3	3	3	3	3	7	7	35
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	3	3	3	3	3	3	3	7	7	35
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	3	3	3	3	3	3	3	7	7	35
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE Y ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS. RECOGEDOR.	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129
33	BOTAS DESECHABLES	PAR.	0	65	65	65	65	65	65	130	130	650

	PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.												
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO	PZA	10	10	80	80	150	80	80	350	350	1190	
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	4	4	4	6	4	4	15	15	58	
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	1	5	5	5	5	5	5	10	10	51	
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	80	80	80	80	80	80	150	150	780	
LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO													

ARTICULOS DE LIMPIEZA HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS												
JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN.												
ARTICULOS DE LIMPIEZA.												
INVENTARIO MENSUAL												
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	OFICINA JURISDICCIONAL	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.C. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I. TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.C. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA TEHUACAN	TOTAL
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2.	PZA.	3	12	10	10	27	10	10	91	91	264
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6.0% (CLORO).	PORRON DE 20 LTS. LIMPIEZA GRAL. DE TODAS LAS AREAS.	2	5	3	3	5	3	3	10	10	44
4	BOLSA DE POLIETILENO DE	KG	3	15	15	15	15	15	15	33	33	159



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA

	ALTA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS												
5	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS	KG	3	26	26	26	26	26	26	98	98	355	
6	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS.	PZAS	2	3	3	3	3	3	3	7	7	34	
7	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA.	1	3	3	3	3	3	3	5	5	29	
8	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO.	PZA.	1	3	3	3	3	3	3	7	7	33	
9	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA.	1	3	3	3	3	3	3	7	7	33	
10	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA

11	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008.	PORRON DE 20 LTS	1	2	2	2	2	2	2	2	2	17
12	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	PORRON DE 20 LTS. LAVADO DE QUIROFANOS Y ARES BLANCAS.	1	5	5	5	5	5	5	10	10	51
13	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICHLOROBENZEÑO Y FRAGANCIA. LONG. 8 CM. DE DIÁMETRO Y 2 CM. DE ANCHO. PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	30	30	30	40	30	30	70	70	345
14	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA	PORRON DE 5 LTS	1	4	4	8	4	4	4	10	10	49
15	ESCOBA TIPO ABANICO FABRICADA EN PVC CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	3	4	4	4	10	5	5	46	46	127
16	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129
17	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA.	2	3	3	3	3	3	3	9	9	38





18	FRANLA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2.	METROS	5	10	10	10	15	10	10	60	60	190
19	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 9 DE LIMPIEZA	PAR.	2	7	5	5	10	5	5	46	46	131
20	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 8 DE LIMPIEZA	PAR.	2	7	5	5	10	5	5	46	46	131
21	GUANTES DE LATEX ROJOS NO 7 DE LIMPIEZA	PAR.	0	5	5	5	8	5	5	46	46	125
22	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	BOLSA 9 KG	1	5	4	4	4	4	4	15	15	56
23	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	METROS.	3	12	12	12	17	12	12	99	99	278
24	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES.	PORRON 5 LTS.	1	3	3	3	3	3	3	8	8	35
25	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008.	PORRON DE 5 LTS.	1	2	2	2	4	4	2	6	6	29
26	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS	PZA.	3	5	5	5	10	5	5	46	46	130



	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004												
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MÍNIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA.	3	3	3	3	3	3	3	9	9	39	
28	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129	
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	3	3	3	3	3	3	3	7	7	35	
30	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA.	3	3	3	3	3	3	3	7	7	35	
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K655-NORMEX-2004.	PZA.	3	3	3	3	3	3	3	7	7	35	
32	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE Y ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, RECOGEDOR.	PZA.	3	5	5	5	9	5	5	46	46	129	
33	BOTAS DESECHABLES PARA LIMPIEZA COLOR AZUL FABRICADA EN TELA NO TEJIDA Y CON CINTA PARA CERAR COMPLETAMENTE LA BOTA.	PAR.	0	65	65	65	65	65	65	130	130	650	
34	CUBRE BOCAS EN FORMA DE	PZA	10	10	80	80	150	80	80	350	350	1190	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA

	FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CONTELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO											
35	LIJAS DE AGUA GRANO MEDIANO	PZA	2	4	4	4	6	4	4	15	15	58
36	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO DESECHABLE COLOR BLANCO	CAJA	1	5	5	5	5	5	5	10	10	51
37	GORROS DESECHABLES REDONDOS COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO	PZA	0	80	80	80	80	80	80	150	150	780
<p>LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PUEDEN VARIAR YA QUE ESTAS CANTIDADES SON REFERENCIALES. CUALQUIER CAMBIO DEBERA ESTAR CONCENSADO Y AUTORIZADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL, LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS A EL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERAN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO</p>												

**ANEXO 6**

INSUMOS DE BAÑO										
PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS										
JURISDICCIÓN SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO										
DISPENSADORES DE BAÑO DOTACIÓN UNICA										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO	H.G HUAUCHINANGO	H.I MECAPALAPA	H.I PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H.I VENUSTIANO CARRANZA	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	10	7	7	7	7	7	47
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	10	7	7	7	7	7	47
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	10	7	7	7	7	7	47

LA DOTACION DE DESPACHADORES UNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y UNICAMENTE EN SANITARIOS

JURISDICCIÓN SANITARIA N°1. HUAUCHINANGO										
INSUMOS DE BAÑO										
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO	H.G HUAUCHINANGO.	H.I MECAPALAPA	H.I PAHUATLAN	H.I TLAOLA	H.I XICOTEPEC	H.I VENUSTIANO CARRANZA	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos.	Litro	32	86	86	43	43	86	43	419
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	30	119	60	45	45	119	45	463
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	30	119	60	45	45	119	0	418
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	20	20	20	20	20	20	120

JURISDICCION SANITARIA N°2. CHIGNAHUAPAN.									
INSUMOS DE BAÑO									
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN	CANTIDAD MENSUAL. H.G ZACATLÁN "LIC.LUIS CABRERA"	CANTIDAD MENSUAL H.I AHUACATLÁN	CANTIDAD MENSUAL. H.I TETELA DE OCAMPO	CANTIDAD MENSUAL H.I IXTACAMAXITLÁN	TOTAL	
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	10	7	7	7	33	
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	10	7	7	7	33	
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	10	7	7	7	33	

LA DOTACION DE DESPACHADORES UNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y UNICAMENTE EN SANITARIOS

INSUMOS DE BAÑO									
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.									
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN	H.G ZACATLÁN "LIC.LUIS CABRERA"	H.I AHUACATLÁN	H.I TETELA DE OCAMPO	H.I IXTACAMAXITLÁN	TOTAL	
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos.	Litro	32	65	43	65	43	248	
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	30	151	45	70	47	343	
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	30	151	45	70	47	343	
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	20	20	20	20	80	

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA INSUMOS DE BAÑO											
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	CANTIDAD MENSUAL H.I ZACAPOAXTLA	CANTIDAD MENSUAL H.I HUEHUETLA	CANTIDAD MENSUAL H.G TEZIUTLAN	CANTIDAD MENSUAL H.G TLATLAUQUITEPEC	CANTIDAD MENSUAL H.I AYOTOXCO GUERRERO	CANTIDAD MENSUAL H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CANTIDAD MENSUAL H.G CUETZALAN	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	7	7	10	10	7	7	7	57
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	7	7	10	10	7	7	7	57
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	7	7	10	10	7	7	7	57

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

JURISDICCION SANITARIA N°3. ZACAPOAXTLA INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.											
NO	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA	H.I ZACAPOAXTLA	H.I HUEHUETLA	H.G TEZIUTLAN	H.G TLATLAUQUITEPEC	H.I AYOTOXCO GUERRERO	H.I ZAPOTITLAN DE MENDEZ	H.G CUETZALAN	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	32	108	65	129	65	43	43	86	571
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	30	119	63	451	215	90	45	215	1228
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	30	119	63	0	215	119	45	215	806
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	20	20	40	20	20	20	20	160

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO INSUMOS DE BAÑO											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	CANTIDAD MENSUAL H.G CIUDAD SERDAN.	CANTIDAD MENSUAL H.G LIBRES	CANTIDAD MENSUAL H.I. GUADALUPE VICTORIA	CANTIDAD MENSUAL H.I CUYOACO	CANTIDAD MENSUAL H.I QUIMIXTLAN	CANTIDAD MENSUAL H.I SAN JOSE CHIAPA	CANTIDAD MENSUAL H.I SAN JOSE CHIAPA	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	10	10	7	7	7	7	7	50
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	10	10	7	7	7	7	7	50
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	10	10	7	7	7	7	7	50

LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°4 EL SECO.	H.G CIUDAD SERDAN.	H.G LIBRES	H.I. GUADALUPE VICTORIA	H.I CUYOACO	H.I QUIMIXTLAN	H.I SAN JOSE CHIAPA	TOTAL	
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	32	65	65	43	43	65	65	378	

2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	30	215	215	53	53	70	75	711
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	40	20	20	20	20	20	20	160

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO INSUMOS DE BAÑO											
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	CANTIDAD MENSUAL H.G. HUEJOTZINGO	CANTIDAD MENSUAL H.G. CHOLULA	CANTIDAD MENSUAL H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	CANTIDAD MENSUAL COMPLEJO MEDICO DE ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	VACUNOLOGIA	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	10	10	7	10	10	5	2	56
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	10	10	7	10	10	5	2	56
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	10	10	7	10	10	5	2	56
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS											

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO	H.G. HUEJOTZINGO	H.G. CHOLULA	H.I. SAN MARTINTEXMELUCAN	COMPLEJO MEDICO DE ATLIXCO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	VACUNOLOGIA	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	65	129	129	53	172	129	43	65	20	805
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	1992	215	451	90	451	451	212	63	20	3945
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	63	215	0	90	0	0	0	63	20	451
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	40	20	100	20	40	100	20	40	0	380

JURISDICCION SANITARIA N°6 PUEBLA INSUMOS DE BAÑO.																				
N O.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	CANTIDAD MENSUAL H. PSIQUIATRICO	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	CANTIDAD MENSUAL LABORATORIO ESTATAL	CANTIDAD MENSUAL OFICINAS CENTRALES	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD DE SALUD DE MENTAL	CANTIDAD MENSUAL H.G DE LA ZONA NORTE	CANTIDAD MENSUAL H. DE LA MUJER	CANTIDAD MENSUAL UNIDAD DE ONCOLOGIA	CANTIDAD MENSUAL C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	CANTIDAD MENSUAL H.G DE PUEBLA	CANTIDAD MENSUAL ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	CANTIDAD MENSUAL ALMACEN GENERAL	CANTIDAD MENSUAL UNEME CAPASIS SUR	CANTIDAD MENSUAL SINDICATO	CANTIDAD MENSUAL CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	7	0	7	10	7	10	10	7	7	10	0	4	0	0	0	10	91
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	7	0	7	10	7	10	10	7	7	10	0	4	0	0	0	10	91
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	7	0	7	10	7	10	10	7	7	10	0	4	0	0	0	10	91
LA DOTACION DE DESPACHADORES UNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCION Y UNICAMENTE EN SANITARIOS																				
JURISDICCION SANITARIA N° 6.PUEBLA INSUMOS DE BAÑO STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.																				
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°6. PUEBLA	H. PSIQUIATRICO	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	LABORATORIO ESTATAL	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD DE SALUD MENTAL	H.G DE LA ZONA NORTE	H. DE LA MUJER	UNIDAD DE ONCOLOGIA	C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	H.G DE PUEBLA	ARCHIVO HISTORICO Y CONCENTRACION	ALMACEN GENERAL	UNEME CAPASIS SUR	SINDICATO	CASA DE LA ENFERMERA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos.	Litro	65	129	53	65	347	86	730	644	60	86	730	43	25	22	22	22	129	3258
2	Higiénico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	75	360	70	90	601	75	825	601	75	75	1202	17	119	45	45	45	451	4771
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	75	360	70	90	601	75	1502	901	0	75	901	17	119	20	45	45	0	4896
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	20	20	20	60	20	80	20	20	20	80	0	0	180	0	20	80	640

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS.					
INSUMOS DE BAÑO					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MESNUAL JURISDICCION SANITARIA N°7 I. DE MATAMOROS	CANTIDAD MESNUAL H.G I. DE MATAMOROS	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	10	12
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	10	12
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	10	12
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS					

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS.					
INSUMOS DE BAÑO.					
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N°7 I. DE MATAMOROS	H.G I. DE MATAMOROS	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	22	322	344
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	45	306	351
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	45	306	351
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	20	20

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO.							
INSUMOS DE BAÑO.							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MESNUAL JURISDICCION SANITARIA N° 8 ACATLAN DE OSORIO	CANTIDAD MESUAL H.G ACATLAN DE OSORIO	CANTIDAD MESUAL H.I TULCINGO DE VALLE	CANTIDAD MESUAL H.I TECOMATLAN	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	10	7	7	26
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	10	7	7	26
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	10	7	7	26
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS							

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO.							
INSUMOS DE BAÑO.							
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.							
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 8 ACATLAN DE OSORIO	H.G ACATLAN DE OSORIO	H.I TULCINGO DE VALLE	H.I TECOMATLAN	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	32	108	65	65	270
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	70	301	73	73	517
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	70	301	73	73	517
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	20	20	20	60



JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. INSUMOS DE BAÑO.												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	CANTIDAD MENSUAL H.I. ACAJETE	CANTIDAD MENSUAL H.I. ACATZINGO	CANTIDAD MENSUAL H.I. CUACNOPALAN	CANTIDAD MENSUAL H.G TEPEACA	CANTIDAD MENSUAL H.G TECAMACHALCO	CANTIDAD MENSUAL H.I. IXCAQUITLA	CANTIDAD MENSUAL H.I. ZACAPALA	CANTIDAD MENSUAL H.I. PALMAR DE BRAVO	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	7	7	7	7	10	7	7	7	61
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	7	7	7	7	10	7	7	7	61
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	7	7	7	7	10	7	7	7	61
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS												
JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA. N° 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	H.I. ACAJETE	H.I. ACATZINGO	H.I. CUACNOPALAN	H.G TEPEACA	H.G TECAMACHALCO	H.I. IXCAQUITLA	H.I. ZACAPALA	H.I. PALMAR DE BRAVO	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos .	Litro	37	65	65	22	86	129	43	43	43	533
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	50	75	75	33	90	301	53	53	53	783
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	50	0	0	33	90	0	53	53	53	332
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	20	20	20	40	40	20	20	20	200
JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. INSUMOS DE BAÑO.												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	CANTIDAD MENSUAL H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CANTIDAD MENSUAL H.I. COXCATLAN	CANTIDAD MENSUAL H.I. VICENTE GUERRERO	CANTIDAD MENSUAL H.I. AJALPAN	CANTIDAD MENSUAL H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	CANTIDAD MENSUAL H.I. ZOQUITLAN	CANTIDAD MENSUAL H.G. TEHUACAN	CANTIDAD MENSUAL H. DE LE MUJER TEHUACAN	TOTAL
1	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Pieza	2	7	7	7	7	7	7	10	10	64
2	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Pieza	2	7	7	7	7	7	7	10	10	64
3	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts	Pieza	2	7	7	7	7	7	7	10	10	64
LA DOTACIÓN DE DESPACHADORES ÚNICAMENTE SE AUTORIZARAN, EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN Y ÚNICAMENTE EN SANITARIOS												
JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN. INSUMOS DE BAÑO. STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL.												
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	JURISDICCION SANITARIA N° 10 TEHUACAN.	H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	H.I. COXCATLAN	H.I. VICENTE GUERRERO	H.I. AJALPAN	H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	H.I. ZOQUITLAN	H.G. TEHUACAN	H.G. DE LA MUJER TEHUACAN	TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial para lavado y desinfección de manos.	Litro	22	43	43	43	43	43	43	108	172	560
2	Higienico Jumbo de 300 m x 9 cms de Hoja Doble color Blanco	Pieza	66	85	88	53	53	88	70	449	375	1327
3	Toalla Rollo de 1,080 m de 180m x 19.5 cm de Hoja Doble Color Blanco.	Pieza	60	85	88	53	0	88	70	0	451	895
4	Toalla Sanita Color Blanco	Paquete	0	20	20	20	20	20	20	40	40	200

REQUISICIÓN 48/2022																				
ANEXO 6																				
INSUMOS DE BAÑO																				
PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)																				
JURISDICCIÓN SANITARIA N°1 HUAUCHINANGO																				
INSUMOS DE BAÑO																				
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL																				
N. O.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XICOTEPEC	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD METALT OYUCA	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZAR O CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	CENTRO DE SALUD NUEVO NECA	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD TLACUILLO TEPEC	CENTRO DE SALUD ATLA	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	CENTRO DE SALUD MAZACO ATLAN	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	CENTRO DE SALUD TLAXCALA NTONGO	GRAN TOTAL	
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSION, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	CAJA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
JURISDICCIÓN SANITARIA N°2 CHIGNAHUAPAN																				
INSUMOS DE BAÑO																				
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL																				
NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	CENTRO DE SALUD CUATEMPAN	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRIGUEZ	CENTRO DE SALUD ATZINGO	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	GRAN TOTAL					
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSION, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13				
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	CAJA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13					





STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL																						
NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSIÓN, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	32
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	32

JURISDICCIÓN SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO																							
INSUMOS DE BAÑO																							
STOCK DEL INVENTARIO MENSUAL																							
NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLANCALECA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	CENTRO DE SALUD TLATEMANGO	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER	CENTRO DE SALUD HUAJUECHULA	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULLA	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTIACALINGO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	58









SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA

NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA LA ALTA	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	CENTRO DE SALUD XITLAMA	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	CENTRO DE SALUD COXOLICO	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	CENTRO DE SALUD TEXCALA	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	GRAN TOTAL
1	CAJA DE PAPEL SEMICREPE BLANQUEADO INTERDOBLADO, DE 22 X 21 CENTIMETROS, RESISTENTE A LA TENSIÓN, PARA USO EN DESPACHADOR. CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30
2	PAPEL EN ROLLO 180 METROS DE LARGO X 9 CENTIMETROS DE ANCHO PARA DESPACHADOR DE BOBINA. CAJA CON 12 ROLLOS.	CAJA	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30



**ANEXO 7**

JURISDICCION SANITARIA N°4. EL SECO. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.								
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G CIUDAD SERDAN.	INVENTARIO MENSUAL H.G LIBRES	INVENTARIO MENSUAL H.I. GUADALUPE VICTORIA	INVENTARIO MENSUAL H.I CUYOACO	INVENTARIO MENSUAL H.I QUIMIXTLAN	INVENTARIO MENSUAL H.I SAN JOSE CHIAPA
1	Overol	Pieza	5	5	2	2	2	2
2	Guantes de Carnaza	Par	5	5	2	2	2	2
3	Cubre boca N95	Pieza	129	129	65	65	65	65
4	Goggles	Pieza	5	5	2	2	2	2
5	Casco	Pieza	5	5	2	2	2	2
6	Botas	Par	5	5	2	2	2	2

JURISDICCION SANITARIA N°5. HUEJOTZINGO. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.								
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G. Huejotzingo	INVENTARIO MENSUAL H.G. Cholula	INVENTARIO MENSUAL H.I. San MartinTexmelucan	INVENTARIO MENSUAL Complejo Medico de Atlixco	INVENTARIO MENSUAL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS
1	Overol	Pieza	5	5	2	5	5	2
2	Guantes de Carnaza	Par	5	5	2	5	5	2
3	Cubre boca N95	Pieza	129	129	65	129	129	65
4	Goggles	Pieza	5	5	2	5	5	2
5	Casco	Pieza	5	5	2	5	5	2
6	Botas	Par	5	5	2	5	5	2

JURISDICCION SANITARIA N°6.PUEBLA. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.												
N O.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H. PSIQUIATRICO	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	INVENTARIO MENSUAL LABORATORIO ESTATAL	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD SALUD DE MENTAL	INVENTARIO MENSUAL H.G DE LA ZONA NORTE	INVENTARIO MENSUAL H. DE LA MUJER	INVENTARIO MENSUAL UNIDAD DE ONCOLOGIA	INVENTARIO MENSUAL C. ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	INVENTARIO MENSUAL CANTIDAD MENSUAL H.G DE PUEBLA	INVENTARIO MENSUAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
1	Overol	Pieza	2	2	2	2	5	5	2	2	5	5
2	Guantes de Carnaza	Par	2	2	2	2	5	5	2	2	5	5
3	Cubre boca N95	Pieza	65	65	65	65	129	129	65	65	129	129
4	Goggles	Pieza	2	2	2	2	5	5	2	2	5	5
5	Casco	Pieza	2	2	2	2	5	5	2	2	5	5
6	Botas	Par	2	2	2	2	5	5	2	2	5	5

JURISDICCION SANITARIA N°7. IZUCAR DE MATAMOROS. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.			
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.G I. DE MATAMOROS
1	Overol	Pieza	5
2	Guantes de Carnaza	Par	5
3	Cubre boca N95	Pieza	129
4	Goggles	Pieza	5
5	Casco	Pieza	5
6	Botas	Par	5

JURISDICCION SANITARIA N°8. ACATLAN DE OSORIO. EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA R.P.B.I.					
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL	INVENTARIO MENSUAL	INVENTARIO MENSUAL

			H.G ACATLAN DE OSORIO	H.I TULCINGO DE VALLE	H.I TECOMATLAN
1	Overol	Pieza	5	2	2
2	Guantes de Carnaza	Par	5	2	2
3	Cubre boca N95	Pieza	129	65	65
4	Goggles	Pieza	5	2	2
5	Casco	Pieza	5	2	2
6	Botas	Par	5	2	2

JURISDICCION SANITARIA N°9. TEPEXI DE RODRIGUEZ.										
EQUIPO DE PROTECCION PARA R.P.B.I.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.I. ACAJETE	INVENTARIO MENSUAL H.I. ACATZINGO	INVENTARIO MENSUAL H.I. PALMAR DE BRAVO	INVENTARIO MENSUAL H.I. CUACNOPALAN	INVENTARIO MENSUAL H.G TEPEACA	INVENTARIO MENSUAL H.G TECAMACHALCO	INVENTARIO MENSUAL H.I. IXCAQUIXTLA	INVENTARIO MENSUAL H.I. ZACAPALA
1	Overol	Pieza	2	2	2	2	5	5	2	2
2	Guantes de Carnaza	Par	2	2	2	2	5	5	2	2
3	Cubre boca N95	Pieza	65	65	65	65	129	129	65	65
4	Goggles	Pieza	2	2	2	2	4	4	2	2
5	Casco	Pieza	2	2	2	2	4	4	2	2
6	Botas	Par	2	2	2	2	4	4	2	2

JURISDICCION SANITARIA N°10. TEHUACAN.										
EQUIPO DE PROTECCION PARA R.P.B.I.										
NO.	DESCRIPCION	PRESENTACION	INVENTARIO MENSUAL H.I. TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	INVENTARIO MENSUAL H.I. COXCATLAN	INVENTARIO MENSUAL H.I. VICENTE GUERRERO	INVENTARIO MENSUAL H.I. AJALPAN	INVENTARIO MENSUAL H.I TLACOTEPEC DE P. DIAZ.	INVENTARIO MENSUAL H.I. ZOQUITLAN	INVENTARIO MENSUAL H.G. TEHUACAN	INVENTARIO MENSUAL H. DE LE MUJER
1	Overol	Pieza	2	2	2	2	2	2	4	4
2	Guantes de Carnaza	Par	2	2	2	2	2	2	4	4
3	Cubre boca N95	Pieza	65	65	65	65	65	65	129	129
4	Goggles	Pieza	2	2	2	2	2	2	4	4
5	Casco	Pieza	2	2	2	2	2	2	4	4
6	Botas	Par	2	2	2	2	2	2	4	4

**ANEXO 8**

**EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD  
MÍNIMOS CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA TODAS LAS JURISDICCIONES**

No.	Descripción	Cantidad
1	Escalera de 3 mts.	17
2	Escalera de 5 peldaños de tijera	10
3	Escalera de tijera de 10 peldaños	7
4	Pulidora tipo industrial con accesorios	14

**EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA  
MÍNIMOS CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA TODAS LAS JURISDICCIONES**

No.	Descripción	Cantidad
1	Aspiradora de líquidos y sólidos de 60 litros de capacidad, de 2400 a 3600 watts, tipo industrial con accesorios	25
2	Carrito profesional de limpieza	55
3	Desbrozadora de pasto a Gasolina con diámetro de corte de 17 pulgadas	11
4	Diablo de carga grande convertible, de acero sólido, capacidad de carga de 700 Lbs.	13
5	Equipo eliminador de insectos por choque eléctrico	22
6	Escalera de 4 escalones 120 cm	1
7	Escalera de aluminio tipo tijera, de 3 m de altura máxima, con tacones y escalones antiderrapantes	22
8	Escalera de extensión, fabricada en aluminio, de 9 metros de altura máxima, con peldaños en forma de "D", con cuerda, polea, trampa "quik-latch" y escalones antiderrapantes.	10
9	Escalera de mano, fabricada en aluminio, de 3 m de altura máxima, con tacones y escalones antiderrapantes	16
10	Generador de ozono o eliminador de olores (ozonificador)	47
11	Hidrolavadora tipo industrial eléctrica de 2300 PSI con accesorios.	14
12	Manguera de ½ pulgada de 50 m con conexiones	15
13	Podadora de pasto a Gasolina con corte de 18 pulgadas	8
14	Pulidora tipo industrial 115 volts., 1725 RPM, 1HP, Tanque de 8 Lts, con accesorios	23
15	Tijeras para podar con mango de madera	12
16	Rastrillo metálico para barrer hojas	11

**ANEXO 9**

**PARTIDA 1. HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

N°	UNIDAD	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>Jurisdicción 1</b>									
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO								
2	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN								
3	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA								
4	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA								
5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC								
6	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA								
<b>Jurisdicción 2</b>									
7	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN								
8	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN								
9	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN								
10	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO								
<b>Jurisdicción 3</b>									
11	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA								
12	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN								
13	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC								
14	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALÁN								
15	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO								
16	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MENDEZ								
17	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA								
<b>Jurisdicción 4</b>									
18	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN								
19	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES								
20	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA								
21	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO								
22	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN								
23	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA								
<b>Jurisdicción 5</b>									
24	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCÁN (EL MORAL)								
25	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO								
26	HOSPITAL GENERAL CHOLULA								
27	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO								
28	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)								
29	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO RÍO ARRONTE								
<b>Jurisdicción 6</b>									
30	HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO								
31	OFICINAS CENTRALES PUEBLA								
32	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE								
33	UNIDAD DE SALUD MENTAL								
34	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA								
35	HOSPITAL DE LA MUJER								
36	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA								
37	UNIDAD DE ONCOLOGÍA								
38	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS								
39	LABORATORIO ESTATAL								
40	UNEME CAPACITS								
41	CASA DE LA ENFERMERA								
<b>Jurisdicción 7</b>									
42	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS								
<b>Jurisdicción 8</b>									
43	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO								
44	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE								
45	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN								
<b>Jurisdicción 9</b>									
46	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE								
47	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO								
48	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO								
49	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALÁN								
50	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA								
51	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO								
52	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN								
<b>Jurisdicción 10</b>									
51	HOSPITAL INTEGRAL AJALPÁN								
52	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN								
53	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN								

54	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN								
55	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN								
56	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ								
57	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ								
58	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO								

**PARTIDA 2. CENTRO DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)**

**PROGRAMA DE LAVADO Y PULIDO DE PISOS CENTROS DE SALUD**

N°	UNIDAD	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO</b>									
1	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XICOTEPEC								
2	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO								
3	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA								
4	CENTRO DE SALUD VILLA LAZARO CÁRDENAS								
5	CENTRO DE SALUD CHICONTLA								
6	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA								
7	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO								
8	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC								
9	CENTRO DE SALUD ATLA								
10	CENTRO DE SALUD ITZATLAN								
11	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN								
12	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE								
13	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO								
14	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA								
15	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA								
16	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO								
17	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE								
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN</b>									
18	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN								
19	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN								
20	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN								
21	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA								
22	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ								
23	CENTRO DE SALUD ATZINGO								
24	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO								
25	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC								
26	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO								
27	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN								
28	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO								
29	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO								
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA</b>									
30	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN								
31	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN								
32	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC								
33	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA								
34	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN								
35	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA								
36	CENTRO DE SALUD ATEMPAN								
37	CENTRO DE SALUD COAHUICXO								
38	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC								
39	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSE ACATENO								
40	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN								
41	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO								
42	CENTRO DE SALUD TACOPAN								
43	CENTRO DE SALUD TETELES								
44	CENTRO DE SALUD ATOLUCA								
45	CENTRO DE SALUD OCOTLAN								
46	CENTRO DE SALUD TATOXCAC								
47	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN								
48	CENTRO DE SALUD XALACAPAN								
49	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN								



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-113-048/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
DIFERENTES HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA

50	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA								
51	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO								
52	CENTRO DE SALUD ZOTIK								
53	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN								
54	CENTRO DE SALUD EL MOHON								
55	CENTRO DE SALUD JILIAPAN								
56	CENTRO DE SALUD LA LEGUA								
57	CENTRO DE SALUD LA PALMA								
58	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE								
59	CENTRO DE SALUD NECTEPEC								
60	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA								
61	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA								
62	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA								
63	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS								
64	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO								
65	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON								
66	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ								
67	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC								
68	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN								
69	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO								
70	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN								
71	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA								
72	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS								
73	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA								
74	CENTRO DE SALUD TUXTLA								
75	CENTRO DE SALUD TZICUILAN								
76	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO								
77	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°								
78	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO								
79	CENTRO DE SALUD ZITLALA								
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 4, EL SECO</b>		may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
80	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS								
81	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA								
82	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ATZITZINTLA								
83	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLACHICHUCA								
84	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CIUDAD SERDÁN								
85	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LIBRES								
86	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) NOPALUCAN								
87	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN JOSÉ CHIAPA								
88	CENTRO DE SALUD ORIENTAL								
89	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA								
90	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES								
91	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA IXTIYUCAN								
92	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN								
93	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA COATEPEC								
94	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO								
95	CENTRO DE SALUD EL PALMAR								
96	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS								
97	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC								
98	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA								
99	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON								
100	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL								
101	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA								
102	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS								
103	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN								
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 5, HUEJOTZINGO</b>		may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
104	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA								
105	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE								

106	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUAQUECHULA								
107	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN MARTÍN TEXMELUCAN								
108	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANCTORUM								
109	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAXCALANCINGO								
110	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO								
111	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN								
112	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA								
113	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN								
114	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA								
115	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA CORONANGO								
116	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO								
117	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZÁLO RÍO ARRONTE								
118	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA								
119	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA								
120	CENTRO DE SALUD NEALTICAN								
121	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA								
122	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO								
123	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN								
124	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO								
125	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO								
126	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE								
127	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA								
128	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS								
129	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA								
130	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN								
131	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO								
132	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN								
133	CENTRO DE SALUD ATEXCAC								
134	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN								
135	CENTRO DE SALUD MIHUACAN								
136	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC								
137	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA								
138	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO								
139	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC								
140	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA								
141	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN								
142	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC								
143	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN								
144	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA								
145	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MOYOTZINGO								
146	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN								
147	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO								
148	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC								
149	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO								
150	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO								
151	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC								
152	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO								
153	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN								

154	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC								
155	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MALACATEPEC								
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA</b>		<b>may-22</b>	<b>jun-22</b>	<b>jul-22</b>	<b>ago-22</b>	<b>sep-22</b>	<b>oct-22</b>	<b>nov-22</b>	<b>dic-22</b>
156	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FELIPE HUEYOTLIPAN								
157	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) LA LIBERTAD								
158	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ROMERO VARGAS								
159	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN								
160	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SEBASTIÁN DE APARICIO								
161	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XONACATEPEC								
162	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO								
163	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA								
164	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR								
165	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA								
166	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO								
167	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68								
168	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA								
169	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO								
170	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION								
171	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA								
172	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA								
173	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR								
174	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA								
175	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL								
176	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR								
177	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC								
178	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES								
179	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA								
180	CENTRO DE SALUD SANTO TOMAS CHAUTLA								
181	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA								
182	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO								
183	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO								
184	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL								
185	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA								
186	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA								
187	CENTRO DE SALUD LOS ANGELES TETELA								
188	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA								
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS</b>		<b>may-22</b>	<b>jun-22</b>	<b>jul-22</b>	<b>ago-22</b>	<b>sep-22</b>	<b>oct-22</b>	<b>nov-22</b>	<b>dic-22</b>
189	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAPANALÁ								
190	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) IZÚCAR DE MATAMOROS								
191	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA								
192	CENTRO DE SALUD AYUTLA								
193	CENTRO DE SALUD CHIETLA								
194	CENTRO DE SALUD COATZINGO								
195	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE								
196	CENTRO DE SALUD JOLALPAN								
197	CENTRO DE SALUD TILAPA								
198	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA								



199	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO									
200	CENTRO DE SALUD CALMECA									
201	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN									
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO</b>		may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	
202	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO									
203	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO									
204	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO									
205	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES									
206	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ									
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9, TEPEXI DE RODRÍGUEZ</b>		may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	
207	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) AMOZOC									
208	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPEACA									
209	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPETZALA									
210	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TOCHTEPEC									
211	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN GABRIEL TETZOYOCAN									
212	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPATLAXCO DE HIDALGO									
213	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO									
214	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN									
215	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA									
216	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN									
217	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN									
218	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN									
219	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPÍAXTLA DE MADERO									
220	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA									
221	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC									
222	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC									
223	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC									
224	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA									
225	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA									
226	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS									
227	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.									
228	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA									
229	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL YEHUALTEPEC									
230	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA									
231	CENTRO DE SALUD JESUS NAZARENO									
232	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ									
233	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO									
234	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN									
235	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO									
236	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN ATEXCAL									
237	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN CALTENCO									
238	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA									
239	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA									
240	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA									
241	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO									
242	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO									
243	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS									
244	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ									

245	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS								
246	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA								
247	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ								
248	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA								
249	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN								
250	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL								
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA Nº 10, TEHUACÁN</b>		may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
251	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA								
252	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN								
253	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN								
254	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN								
255	CENTRO DE SALUD CHAPULCO								
256	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC								
257	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA								
258	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC								
259	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC								
260	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI								
261	CENTRO DE SALUD CALTEPEC								
262	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA								
263	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ								
264	CENTRO DE SALUD XITLAMA								
265	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO								
266	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC								
267	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA								
268	CENTRO DE SALUD COXOLICO								
269	CENTRO DE SALUD COYOLAPA								
270	CENTRO DE SALUD JOSE MARIA PINO SUÁREZ								
271	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN								
272	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA								
273	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO								
274	CENTRO DE SALUD TEXCALA								
275	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN								
276	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC								
277	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO								

**ANEXO 10**

**CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES**

**LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

EL C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA A USTED, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA VERIFICAR LOS LUGARES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS LUGARES OBJETO DE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_; REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO Y LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DEL SERVICIO.

**ATENTAMENTE**

<b>POR LA EMPRESA</b>	<b>Vo.Bo. POR LA CONTRATANTE</b>
NOMBRE DE LA EMPRESA:	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA:
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO:
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA CONTRATANTE:

Deberá ser en hoja membretada de la empresa

**ANEXO 11**

**LUGARES A VISITAR**

NO.	UNIDADES A VISITAR	DIRECCIÓN
1	HOSPITAL INTEGRAL DE MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA-METLATOYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73129)
2	HOSPITAL INTEGRAL DE VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N. C.P. 73049, LOCALIDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA.
3	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN DE VALLE	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 NO. EXT. NO. INT. , , COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
4	HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA	CORREGIDORA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73220)
5	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73330)
6	HOSPITAL INTEGRAL DE IXTACAMAXTITLAN	CAMINO A TEXOCUIXPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73720)
7	HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	CARRETERA A ZAYATITLA. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. C.P. (73640)
8	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4
9	HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLAN	PARAJE Z NO. EXT. NO. INT. , , COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)
10	HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPTZIZINTLA, S/N, BARRIO XOPANAPA, SANTA MARÍA DEL MONTE VICENTE GUERRERO
11	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75080)
12	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO DE GUERRERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. COL. C.P. (73570)
13	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. EXT. 75 NO. INT. , , COL. C.P. (73470)
14	HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. C.P. (73440)
15	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	CARRETERA MÉXICO-OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. LA PALMA C.P. (74940)
16	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. JUÁREZ C.P. (74790)
17	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	INI NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. FTSE C.P. (73160)
18	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA NO. EXT. 309 NO. INT. , CALLE DE LOS PERALES Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN, COL. COLONIA: LOS PERALES C.P. (73080)
19	HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (75910)
20	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. (75764)
21	HOSPITAL INTEGRAL DE COXCATLAN	KM. 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN-TEOTITLAN LOCALIDAD COXCATLAN, PUEBLA
22	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 85.450 NO. EXT. NO. INT. , , COL. PARAJE TECOXTLE
23	HOSPITAL DE LA MUJER TEHUACÁN	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. 1201 NO. INT. , CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
24	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	ROBLE NO. EXT. 7 NO. INT. , , COL. SAN BARTOLO C.P. (73310)
25	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	BUGANVILIAS EXTERIR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLAN PUEBLA
26	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	COMUNIDAD TOCHIMPA SECCIÓN 6 NO. EXT. S/N NO. INT. , RANCHO SANTA ELENA Y CALLE HIDALGO, COL. COMUNIDAD TOCHIMPA C.P. (73900)
27	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2 NO. EXT. NO. INT. , , COL. C.P. (73560)
28	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUÍZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
29	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL NO. EXT. KM. 41 NO. INT. , , COL. COLONIA CENTRO C.P. (75010)
30	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD SERDAN	3 NORTE NO. EXT. 1 NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. (75520)

**ANEXO 12**

PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)																					
ARTICULOS DE LIMPIEZA CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS																					
JURISDICCION SANITARIA N°1 HUAUCHINANGO																					
INVENTARIO MENSUAL																					
N. O.	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) XICOTEPEC	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD METLALTO YUCA	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAHA	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD TLACUILOT EPEC	CENTRO DE SALUD ATLA	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	CENTRO DE SALUD MAZACOTLAN	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	CENTRO DE SALUD TLAXCALAN TONGO	CENTRO DE SALUD VENTANA GRANDE	GRAN TOTAL
1	ANEXO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	68
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PZA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	51
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34

		CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS																				
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTÉTICOS, AGENTES HUMECTANTES	BOLSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34

		ES Y SECUESTRA NTES, QUE NO FORMAN GRUPOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO . BOLSA DE 10 KG																			
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% (CLORO).	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	68
10	MATERI AL	ATOMIZADO R CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
11	MATERI AL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34

		ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.																				
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO CON BORDES	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34



		REDONDEA DOS																				
14	MATERI AL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETR OS DE LARGO, 3.5 CENTIMETR OS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETR OS, VAQUETA SUJETADOR A DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEA DOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
15	MATERI AL	CUBETA EXPRIMIDO RA DE TRAPEADOR ES, FABRICADA EN POLIPROPIL ENO DE ALTA RESISTENCI A AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUEST A DE UN EXPRIMIDO R DESMONTA BLE DE PRESIÓN.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34

16	MATERI AL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADA S EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
17	MATERI AL	ESCOBILLO N DE POLIPROPIL ENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETR OS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPIL ENO ENTRELAZA DAS, FORMANDO UN SEMICIRCUL O DE 10 A 15 CENTIMETR OS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
18	MATERI AL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOID AL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETR OS, LADOS 9 CENTIMETR OS, PARA DESPRENDE R PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
19	MATERI AL	FRANELA PARA ASEO	PZA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	136

		COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2																				
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2  RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	68
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
25	MATERIAL	MECHUDO CON	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34

		SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.																				
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBE NZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	255
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34

		BASURA Y RESIDUOS LIQUIDOS.																				
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARAN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)																	
ARTICULOS DE LIMPIEZA CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS																	
JURISDICCIÓN SANITARIA N°2 CHIGNAHUAPAN																	
INVENTARIO MENSUAL																	
NO.	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESE NTACI ÓN	CEN TR O DE SALUD CON	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	CEN TR O DE SALUD	GRAN TOTAL
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PZA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BANOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTÉTICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	BOLSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% (CLORO).	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
8	INSUMO	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS. COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24

17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

		PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)			
		ARTICULOS DE LIMPIEZA CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS			
		JURISDICCIÓN SANITARIA N°3 ZACAPOAXTLA			
		INVENTARIO MENSUAL			
ORDEN	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		
			CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS		
			CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS		
			CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS		
			CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA		
			CENTRO DE SALUD XOCHITLAN		
			CENTRO DE SALUD ZARAGOZA		
			CENTRO DE SALUD ATEMPAN		
			CENTRO DE SALUD COAHUICO		
			CENTRO DE SALUD COMALTEPEC		
			CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACÁ TENO		
			CENTRO DE SALUD HUEYAPAN		
			CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO		
			CENTRO DE SALUD TACOPAN		
			CENTRO DE SALUD TETELLES		
			CENTRO DE SALUD ATOLUCA		
			CENTRO DE SALUD OCOTLAN		
			CENTRO DE SALUD TATOXCAC		
			CENTRO DE SALUD TZINACAPAN		
			CENTRO DE SALUD XALACAPAN		
			CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN		
			CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA		
			CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO		
			CENTRO DE SALUD ZOTIK		
			CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN		
			CENTRO DE SALUD EL MOHON		
			CENTRO DE SALUD JILIAPAN		
			CENTRO DE SALUD LA LEGUA		
			CENTRO DE SALUD LA PALMA		
			CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE		
			CENTRO DE SALUD NECTEPEC		
			CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA		
			CENTRO DE SALUD PINAHUISTA		
			CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA		
			CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS		
			CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO		
			CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON		
			CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ		
			CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC		
			CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN		
			CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO		
			CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUJTLALPAN		
			CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA		
			CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS		
			CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA		
			CENTRO DE SALUD TUXTLA		
			CENTRO DE SALUD TZICUILAN		
			CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO		
			CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°		
			CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO		
			CENTRO DE SALUD ZITLALA		
			GRAN TOTAL	200	150
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	4
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCION AL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PZA	3	3



3	INSUM O	BOLSA DE POLIETILE NO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1 0 0
4	INSUM O	BOLSA DE POLIETILE NO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1 0 0







1 3	MATERI AL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMET ROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMET ROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMET ROS, VAQUETA SUJETADO RA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDE ADOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1 0 0
1 4	MATERI AL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIEN O) DE 40 CENTIMET ROS DE LARGO, 3.5 CENTIMET ROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMET ROS, VAQUETA SUJETADO RA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDE ADOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1 0 0



















30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	48
----	----------	---	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)																																																						
ARTICULOS DE LIMPIEZA CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS																																																						
JURISDICCIÓN SANITARIA N°5 HUEJOTZINGO																																																						
INVENTARIO MENSUAL																																																						
NO	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																									GRAN TOTAL																										
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	208																										
				CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO ALMECATLA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO	CENTRO DE SALUD CHIPOLO DE FRANCISCO JAVIER	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC





























NO.	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE SALUD																												GRAN TOTAL		
				URBANO LA LIBERTAD																														
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	132
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PZA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	99
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66

5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	BOLSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66	
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% (COLORO)	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66	
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66	
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	132	
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66		
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR. 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABA ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66		
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66		
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66		

14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66	
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66	
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66	
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS 152 GRAMOS/M2.	PZA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	264	
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66		
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66		
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	66		
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	132		



NO.	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLAPANALÁ	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	CENTRO DE SALUD AYUTLA	CENTRO DE SALUD CHIETLA	CENTRO DE SALUD COATZINGO	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	CENTRO DE SALUD TILAPA	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	CENTRO DE SALUD CALMECA	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	GRAN TOTAL
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PZA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	BOLSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% (CLORO)	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26

14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	104
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	195
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO



PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)									
ARTICULOS DE LIMPIEZA CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS									
JURISDICCIÓN SANITARIA N°8 ACATLÁN DE OSORIO									
INVENTARIO MENSUAL									
NO.	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE SALUD URBANO ACATLÁN DE OSORIO	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	GRAN TOTAL
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	4	4	4	4	20
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PZA	3	3	3	3	3	15
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	10
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	10
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	PORRON	2	2	2	2	2	10
6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUMOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	BOLSA	2	2	2	2	2	10
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% (CLORO)	PORRON	2	2	2	2	2	10
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PORRON	2	2	2	2	2	10
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESENCIA	LT	4	4	4	4	4	20
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	2	2	2	2	2	10
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	2	2	2	2	2	10
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	PZA	2	2	2	2	2	10
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	2	2	2	2	2	10
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	2	2	2	2	2	10
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	2	2	2	2	2	10
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	2	2	2	2	10
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	2	2	2	2	2	10

18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	2	2	2	2	2	2	10
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS. 152 GRAMOS/M2.	PZA	8	8	8	8	8	8	40
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NUMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	10
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NUMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	10
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NUMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	10
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	4	4	4	4	4	4	20
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	2	2	2	2	2	2	10
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	10
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	15	15	15	15	15	75
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	10
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	2	2	2	2	2	2	10
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	2	2	2	2	2	2	10
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	10

LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO

PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)  
ARTICULOS DE LIMPIEZA CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS  
JURISDICCIÓN SANITARIA N°5 TEPEXI DE RODRIGUEZ  
INVENTARIO MENSUAL









13	MATERIA L	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	88
14	MATERIA L	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	88

15	MATERIA L	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORE S, FABRICADA EN POLIPROPILE NO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS. COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABL E DE PRESIÓN.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	88
16	MATERIA L	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	88











REQUISICIÓN 48/2022																																
ANEXO 12																																
PARTIDA 2. CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)																																
ARTICULOS DE LIMPIEZA CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS																																
JURISDICCIÓN SANITARIA N°5 TEPEXI DE RODRIGUEZ																																
INVENTARIO MENSUAL																																
NO.	INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO WIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	CENTRO DE SALUD XITLAMA	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTEMOC	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	CENTRO DE SALUD COXOLICO	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	CENTRO DE SALUD TEGPANZACOALCO	CENTRO DE SALUD TEXCALA	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	GRAN TOTAL	
1	INSUMO	ACIDO MURIÁTICO	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	108
2	INSUMO	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, 24 CMS DE LARGO X 15 CMS DE ANCHO, ESPESOR 0.9 CMS, PESO 602 GRS/M2	PZA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	81
3	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.50 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 20.7 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54
4	INSUMO	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 0.90 X 0.60 METROS, 0.039 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 38.3 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLÚCIDO, PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54
5	INSUMO	DETERGENTE DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO, A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	

6	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, AGENTES HUMECTANTES Y SECUESTRANTES, QUE NO FORMAN GRUPOS. BIODEGRADABLE NO CORROSIVO. BOLSA DE 10 KG	BOLSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54
7	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% (CLORO)	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
8	INSUMO	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS.	PORRON	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
9	INSUMO	SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS CON ESCENCIA	LT	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	108	
10	MATERIAL	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLÚCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE 500 A 600 ML.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
11	MATERIAL	BOMBA DE HULE NATURAL Y FLEXIBLE COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR, 8.5 A 9 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA O PLÁSTICO DE 2 CENTIMETROS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
12	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
13	MATERIAL	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 1.5 METROS DE LARGO CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
14	MATERIAL	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DE HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
15	MATERIAL	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
16	MATERIAL	ESCOBA TIPO ABANICO CON FIBRAS FABRICADAS EN PVC Y CON LAS PUNTAS CARDADAS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
17	MATERIAL	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTIMETROS MINIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LAS FIBRAS 0.5 MILIMETROS	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	

18	MATERIAL	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO. FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS, LADOS 9 CENTIMETROS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54
19	MATERIAL	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA MINIMO 80% ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 CENTIMETROS 152 GRAMOS/M2.	PZA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	216
20	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 7 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
21	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 8 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
22	MATERIAL	GUANTES ROJOS DE NÚMERO 9 PARA LIMPIEZA.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
23	MATERIAL	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MINIMO, Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330 GRAMOS/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7 KG/CM. ANCHO DE 60 CENTIMETROS	PZA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	108	
24	MATERIAL	LIJA DE AGUA MEDIDA 2.3 X 2.8 CM.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
25	MATERIAL	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE. PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
26	MATERIAL	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DIBLOROBENZENO Y FRAGANCIA, LONGITUD DE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO, 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO APROXIMADO 100 GRAMOS.	PZA	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	405	
27	MATERIAL	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIAMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
28	MATERIAL	REPUESTO PARA MECHUDO CON CERDAS ELABORADAS EN ALGODÓN ESTANDAR	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
29	MATERIAL	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, CON PESO DE 800 GR/M2 MINIMO.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
30	MATERIAL	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS.	PZA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	

**LOS ENVASES DE PORRON, BOTE Y BOTELLA QUEDARÁN A CONSIGNACIÓN PARA SER ENTREGADOS AL PROVEEDOR UNA VEZ VACIOS, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN SUMINISTRADOS AL SER SOLICITADOS Y SUSTITUIDOS AL CAMBIO CUANDO SU VIDA UTIL HAYA ACABADO**

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



## II.- De “EL PROVEEDOR”

**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

**II.2.-** Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

**II.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

**II.4.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

**II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

**II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

**II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

**II.8.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.9.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura

respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;  
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.

- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**



Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
 (CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
 (CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
 (CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
 (CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.